



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2015

FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	79
2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO.....	82
3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	83
3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno.....	83
3.2. Gestión Financiera.....	86
3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones.....	86
3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo.....	86
3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental.....	88
3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado.....	90
3.2.2.1. Ingresos y Egresos.....	90
3.2.2.2. Integración y Variaciones del Patrimonio.....	91
3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático	92
3.3. Resultado.....	92
3.3.1. Observaciones	92
3.3.2. Recomendaciones	139
3.3.3. Conclusión.....	141

1. PRESENTACIÓN

Este informe revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Educación. La información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en éstos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 se llevó a cabo de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz el treinta de julio de dos mil quince y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 308, el cuatro de agosto del mismo año, misma que dejó sin efecto la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A partir de la publicación de la nueva Ley, los Entes Fiscalizables y el ORFIS deberán cumplir una serie de obligaciones bajo un nuevo marco jurídico, el cual consta de Cuatro Títulos, con sus respectivos Capítulos, ciento cuarenta y cuatro artículos y, nueve transitorios.

La nueva Ley faculta al ORFIS para que, en cualquier momento, pueda requerir a los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros, los datos, informes o documentos, que considere necesarios para la planeación y programación de sus actos de fiscalización (artículo 5). Asimismo, de conformidad con los artículos 113 y 115 de la Ley, el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el procedimiento de Fiscalización Superior.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS, para su revisión, a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D. Dentro de la Fase de Comprobación, con apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el **Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.**

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 fracción III.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número 503 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce.
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18 fracción XXIX.
- **Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones IX, XI, XII, XIII y XIV, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 113, 115 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXXI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 470 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince.
- **Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 058 de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2016, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2015**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 244, de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis.

2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

DENOMINACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORIGEN

La Secretaría de Educación es la dependencia responsable de coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad.

MISIÓN

Ofrecer a la sociedad educación de calidad, pertinente e intercultural que contribuya al fortalecimiento de las competencias productivas de los ciudadanos, así como mejorar la convivencia social mediante la promoción del ejercicio responsable y democrático de los derechos y obligaciones cívicas.

ATRIBUCIONES

Entre las atribuciones de la Secretaría destacan las de planear, fomentar, dirigir y vigilar la educación que se imparte en las instituciones educativas en todos los tipos, niveles y modalidades; el desarrollo y promoción del enriquecimiento, conservación y difusión de los bienes que integran el patrimonio educativo y científico de la Entidad y cuidar que la educación que se imparta a los pueblos indígenas se haga en forma bilingüe, respetando sus tradiciones, usos y costumbres.

OBJETIVO DE OPERACIÓN

Coordinar la política educativa del Estado y organizar el Sistema Educativo Estatal en todos sus niveles y modalidades, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; así como de desarrollar, supervisar y coordinar los programas educativos, científicos y deportivos, a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y el bienestar de la población de la Entidad.

UBICACIÓN FÍSICA

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<http://www.sev.gob.mx>

TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2015

Profra. Xóchitl Adela Osorio Martínez, Secretaria (20/07/15 a la fecha), Dr. Flavino Ríos Alvarado, Ex Secretario (del 15/01/15 al 19/07/2015).

ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Unidad Administrativa.

3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2015.

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismas que se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$9,555,903,321.64	\$9,554,116,615.64
Muestra Auditada	9,555,903,321.64	9,026,357,106.28
Representatividad de la muestra	100.00%	94.48%

Nota: Sólo incluye los recursos estatales toda vez que los recursos federales fueron revisados por la ASF.
 Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno

El Control Interno en la Administración Pública, es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan al logro de los objetivos y metas, así como de la salvaguarda de los recursos públicos, debiendo establecerse como una actividad vinculante entre todas las áreas del Ente Fiscalizable, ya que se incluyen planes, programas, políticas, manuales, objetivos y procedimientos para alcanzar la misión institucional.

Un adecuado Sistema de Control Interno reduce los riesgos previene actos de corrupción y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la Administración Pública. El ORFIS, para evaluar su eficiencia, aplica un cuestionario y elabora la matriz correspondiente en donde se aprecian los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y en su caso, correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del gasto público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación se concentra en los siguientes elementos:

1. Entorno de Control;
2. Evaluación de Riesgos;
3. Actividades de Control;
4. Información y Comunicación; y
5. Actividades de Supervisión.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que las medidas aplicadas no cumplen con los objetivos de control de la administración, y por lo tanto, no ofrecen una seguridad razonable, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, como parte del fortalecimiento de esta herramienta, durante la práctica de la Fiscalización Superior de los Entes Fiscalizables, se han identificado ventanas de oportunidad que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar un adecuado Sistema de Control Interno y favorecer la Gestión Financiera.

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- b) Procesos de revisión y aplicación de evaluaciones periódicas del desempeño del personal en función de perfiles de puestos debidamente formulados atendiendo a la normativa interna y requerimientos operativos.
- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- d) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- e) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- h) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.

- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

En aspectos de Obra Pública:

- k) En materia de Obra Pública, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- l) En materia de Obra Pública, el desarrollo específico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
 - o Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
 - o Respecto de la amortización oportuna de los anticipos de obra hacer viable la congruencia que debe darse entre los avances físico y financiero.
 - o Integración de los expedientes de obras y acciones, observando reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
 - o El cumplimiento de los contratos de obra y/o convenios modificatorios en su caso, y de ser procedente, aplicar las penas convencionales establecidas.
 - o Cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra, a través de las fianzas correspondientes.
 - o Verificación de la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones.

En aspectos generales:

- m) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- n) Concordancia en la información financiera en especial entre los informes trimestrales elaborados para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al ejercicio de los recursos, y los registros presupuestales y contables.
- ñ) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- o) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- p) Respecto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- q) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

EVALUACIÓN

Derivado de la evaluación de las ventanas de oportunidad detectadas en el proceso de Fiscalización Superior, se advierten como aplicables las siguientes, enlistadas de acuerdo a los incisos anteriores:

En aspectos de control administrativo:

- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter probatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- i) Procesos estructurados para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.

En aspectos generales:

- o) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- p) Respeto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- q) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

Asimismo, estas ventanas de oportunidad, se vinculan con lo señalado en el apartado del resultado del presente informe.

3.2. Gestión Financiera

3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Los principales ordenamientos legales que definen el marco jurídico y normativo que deben observar los Entes Fiscalizables, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, promueve la máxima publicidad de los actos de los Entes Fiscalizables, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública.
- Ley Número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 319 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2015.
- Ley Número 318 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada, se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente, señalando en el presente Informe del Resultado, aquellas que no fueron debidamente solventadas en esta Fase del procedimiento de Fiscalización Superior.

3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Fiscalizables, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio así como del

ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Fiscalizables, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico de dicho Consejo.

Conforme al artículo 22 de la LGCG, los Entes Fiscalizables deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.

EVALUACIÓN

De manera selectiva, mediante la aplicación de las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable, se verifico el grado de avance en la adopción, implementación e implantación de los Postulados Básicos, así como de las normas que rigen los registros contables y presupuestales.

En este sentido, de manera general, podemos señalar que existen avances en el proceso de armonización contable, sin embargo, se presentan situaciones susceptibles de mejorar, como pueden ser: que el sistema contable utilizado permita de forma automática los registros contables y presupuestales, proporcione reportes con el detalle o nivel de desagregación y necesidades de los usuarios de la información; los registros presupuestales se realicen conforme a los momentos contables; y se publique la información en los plazos establecidos. Por lo anterior, la Secretaría de Educación debe realizar las acciones pertinentes para que su Cuenta Pública del ejercicio 2016 esté debidamente armonizada, cumpliendo en todo momento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado

3.2.2.1. Ingresos y Egresos

A partir de la información contenida en el Estado de Actividades presentado por los servidores públicos, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos del ejercicio 2015, como se muestra a continuación: **(Gráfico 1)**

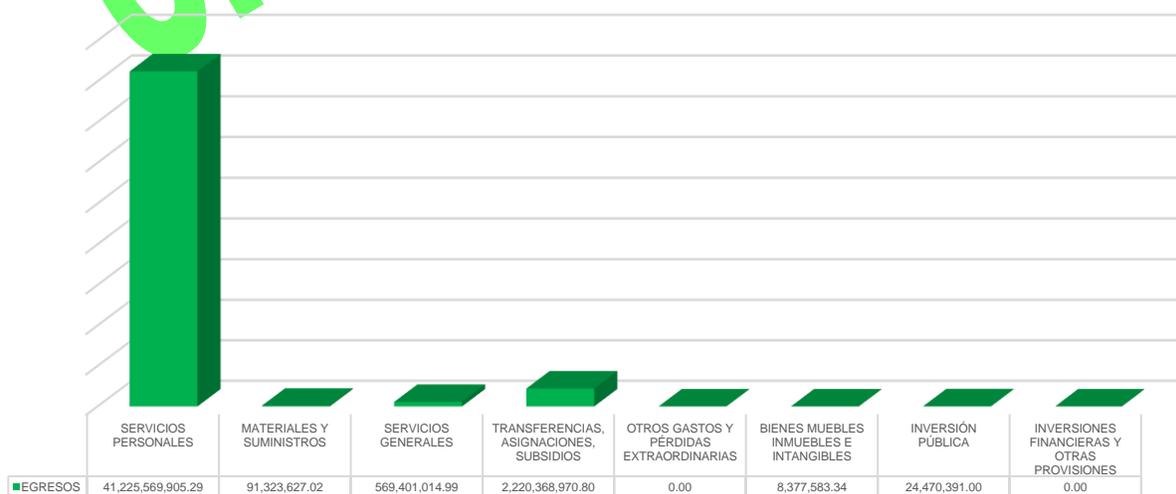
Gráfico 1. Ingresos



Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

Los conceptos que integran el presupuesto devengado, son los que se presentan en el gráfico 2, donde se observa que aplicó sus recursos para el pago de Servicios Personales y Transferencias, Asignaciones y Subsidios principalmente.

Gráfico 2. Egresos



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentado por el Ente Fiscalizable.

El Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentado por la Secretaría de Educación, muestra egresos por un importe de \$44,109,282,404.10, mismo que comparados con sus ingresos por la cantidad de \$44,139,511,492.44 refleja un resultado de \$30,229,088.34, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Resultado al 31 de diciembre de 2015

CONCEPTO	INGRESOS / EGRESOS
Total de Ingresos	\$44,139,511,492.44
Total de Egresos	44,109,282,404.10
Resultado en Cuenta Pública	\$30,229,088.34

Nota: Los egresos no incluyen los gastos capitalizables.

Fuente: Estado de Actividades presentado por el Ente Fiscalizable.

3.2.2.2. Integración y Variaciones del Patrimonio

El Patrimonio representa el importe neto de los bienes y derechos que son propiedad de la Secretaría de Educación, importe que está constituido con las aportaciones externas que lo incrementan, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

La integración y variaciones en los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se expresa en el cuadro analítico siguiente:

Cuadro 2. Integración y Variaciones de Bienes

CONCEPTO	MONTO
Saldo Inicial	
Bienes Muebles	\$1,488,850,259.18
Bienes Inmuebles	1,364,047,391.03
Bienes Intangibles	34,772,183.00
Total Saldo Inicial	\$2,887,669,833.21
Movimientos	
Bienes Muebles	\$-219,847,520.06
Bienes Inmuebles	7,802,814,412.97
Bienes Intangibles	3,888,954.94
Total Movimientos	\$7,586,855,847.85
TOTAL SALDO FINAL	\$10,474,525,681.06

Fuente: Estados financieros, presupuestales y documentación presentada por el Ente Fiscalizable.

3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 50 fracción II y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 24; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas del Estado deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos de éstos.

EVALUACIÓN

En razón de lo anterior y con base en la documentación presentada, se considera que el Ente Fiscalizable, en términos generales, no cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación no permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

3.3. Resultado

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones y Notificación de Recomendaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado obtenido es el siguiente:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	29	10	39
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	29	10	39

3.3.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-016/2015/001 ADM

La Secretaría tiene laudos laborales vigentes al 31 de diciembre de 2015 por un monto estimado de \$13,893,983.46, originados, en su mayoría por el despido realizado de servidores públicos

que no tienen facultad para remover al personal de su puesto, sin que haya evidencia de haber iniciado un procedimiento de investigación por posible comisión de irregularidades administrativas susceptibles de ser sancionadas y reparado el posible daño patrimonial causado y, en su caso, la incoación del procedimiento disciplinario administrativo así como la denuncia penal correspondiente, integrados como se detalla a continuación:

ASUNTO	ACTOR	IMPORTE ESTIMADO	FUNCIONARIO QUE DESPIDE	CARGO DEL FUNCIONARIO QUE DESPIDE
1178/05-II	Carlos Ortega Farfán y Andrea Vázquez Zárate	\$ 675,000.00	Luis Ignacio Olmos Farfán	Jefe del Departamento de Profesiones
360/09/IV	Jorge Arturo Robles Hurtado	661,582.00	Irasema Pérez Aguilar	Directora de la Escuela Venustiano Carranza
1216/2008-V	David Morales Castillejos	791,691.29	Demanda pago de diferencias salariales, vacaciones, aguinaldos entre otras	
298/03-II	Amparo Valderrama Ochoa	1,676,936.98	Demanda Otorgamiento definitividad de plaza que ostentaba	
74/2007-II	María Patricia Absalón Guillen	747,542.06	Ma. Eugenia Díaz Frías	Supervisora Escolar de la Zona 10, Xalapa-Foráneas-Jardín
106/2007-II y Acum. 107, 108, 109, 110, 111	Isaac Domínguez Acosta, Lisbeth Anabel Rodríguez Flores, Carmen Alicia Beristáin Carmona y Otros	4,131,792.46	Constanza Alfaro Canizales	Directora General de la Compañía Artística de Teatro Infantil de la SEV
534/06-II	Jesús Arturo Ruíz García	786,689.50	José A. Rodríguez Ojeda	Subdirector de Recursos Humanos SEV
296/2007-IV y Acum. 865/2008-I	Kira Nelly Ruíz Flores y María del Carmen Messa García	3,543,209.80	Raúl Santos Monfil	Encargado de la Dirección de la Escuela de Bachilleres Ricardo Flores Magón por instrucción de la Maestra Denisse Uscanga Méndez, Directora General de Bachillerato
652/09-V	Luis Martínez Rosado	879,539.37	Alma Rosa Zapata Barradas	Directora de la Escuela de Bachilleres Minatitlán.
TOTAL		\$13,893,983.46		

Observación Número: FP-016/2015/002 ADM

Derivado del análisis de la muestra de laudos laborales vigentes durante 2015, se determinó que no se dio cumplimiento oportuno de la reinstalación y/o pago de condena de prestaciones, de los juicios que más adelante se relacionan, ocasionando el aumento de obligaciones en perjuicio del erario de la Secretaría por concepto del incremento de salarios caídos y demás prestaciones y multas derivadas de dicho incumplimiento:

ASUNTO	ACTOR	FECHA DE LAUDO	MONTO DE LAUDO	FECHA Y ESTATUS DEL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO
360/09/IV	Jorge Arturo Robles Hurtado	13/12/2010	661,582.00	22 de Junio de 2016: Pendiente de pago por diferimiento del convenio citado
534/06-II	Jesús Arturo Ruíz García	04/08/2008	786,689.50	22 de Junio de 2016: Pendiente de reinstalación y pago pendiente
652/09-V	Luis Martínez Rosado	3/11/2011	879,539.37	22 de Junio de 2016: Pendiente de reinstalación y pago
TOTAL			\$2,327,810.87	

Observación Número: FP-016/2015/003 ADM

No existe evidencia documental de que los procedimientos administrativos, relativos a los despidos, que implicaron la causa generadora de la demanda respectiva, cuenten previamente con la opinión e intervención del área jurídica.

Observación Número: FP-016/2015/005 ADM

Del análisis de los expedientes civiles y mercantiles que tiene la Secretaría al 31 de diciembre de 2015, se determinaron las siguientes inconsistencias:

ASUNTOS	ACTOR	IMPORTE ESTIMADO	INCONSISTENCIA
CIVILES			
2065/14/VII	Fundación de la Universidad Veracruzana	\$ 2,000,000.00	La causa generadora del cobro es por concepto de venta de 10,000 boletos para segundo gran sorteo UV, importe que no se relaciona con un concepto de gasto sustantivo para la Secretaría y que a la fecha no se ha pagado.
100/2015	Tecnología Educativa Galileo	14,741,280.00	La causa generadora del cobro es por concepto de incumplimiento de pago derivado del contrato número SC-SP 001-2013, de fecha 18 de enero de 2013, por concepto de "Curso de capacitación para profesores". En el expediente no se encontró evidencia documental relacionada con la licitación correspondiente para dicha contratación.

ASUNTOS	ACTOR	IMPORTE ESTIMADO	INCONSISTENCIA
176/2015	Tecnología Educativa Galileo	8,844,768.00	La causa generadora de esta demanda es la falta de formalización contractual por concepto de la prestación de servicio consistente en la "Impartición de un Diplomado de Innovación en el Aprendizaje con Apoyo de Tecnología y Cursos de Matemáticas para Estudiantes"; sin embargo, no presentan evidencia de la modalidad de contratación ni de la formalización de un contrato de prestación de servicios profesionales.
2538/2015/VI	Promotora Villa Aprendizaje	1,240,000.00	La causa generadora del cobro es por concepto de incumplimiento de pago derivado del contrato sin número de fecha 2 de septiembre de 2013, por concepto de "Curso Cultivando Valores Universales"; sin embargo, no presentó evidencia documental relacionada con la licitación correspondiente para dicha contratación.
17/2011	Roque Tzompaxtle Salas	Sin monto	La causa generadora de esta demanda es la falta de regularización oportuna de la donación del predio rústico ejidal denominado Cuahuilacaso, localidad de Huapango, perteneciente al Municipio de Astacinga, Veracruz, que se realizó a favor de la Secretaría.
MERCANTILES			
102/2015	Adriana Grappa Guzmán	9,405,596.34	La causa generadora de esta demanda es por concepto de incumplimiento de pago derivado de la prestación de servicio de banquetes y suministros de paquetes alimentarios para eventos sociales y políticos realizados por parte de la Secretaría, así como el alquiler de todo tipo de automotores como son autobuses, suburbans y vehículos de lujo, importe que no se relaciona con un concepto de gasto sustantivo para la Secretaría, cabe mencionar que a la fecha queda pendiente de pago la cantidad de \$34,742.00 correspondiente a las facturas A000001213, A000001374, A000001499, B000000120 y B000000122.
69/2015	Casa Layla, S. de R. L. de C. V.	2,487,140.00	La causa generadora de esta demanda es por concepto de incumplimiento de pago derivado de la prestación del servicio de "Alquiler de mobiliario y equipo para eventos", observando en el documento soporte que obra en el expediente denominado Acta Circunstanciada de

ASUNTOS	ACTOR	IMPORTE ESTIMADO	INCONSISTENCIA
			Hechos, de fecha 15 de diciembre de 2011, relativa a servicios diversos proporcionados en el ejercicio fiscal 2011 a las diferentes oficinas de la Secretaría, durante los meses de enero a octubre de 2011, y en donde se hace constar en el Hecho SEXTO, entre otras cosas, que se atendieron servicios requeridos, entre los que aparece el otorgado por Casa Layla, S. de R. L. de C. V., sin ningún tipo de soporte que ampara la contratación y justificación de dichos gastos. Asimismo, no se cuenta con evidencia documental de que se haya llevado a cabo alguna modalidad de adjudicación que prevé la Ley correspondiente, ni que se haya realizado el contrato respectivo.

Cabe mencionar que estas demandas en su mayoría son por incumplimiento de pago por la Secretaría y esta a su vez no tiene registrado un pasivo o provisión a favor de los prestadores de servicios. En caso de proceder el pago se puede ocasionar un posible daño al patrimonio de la Secretaría.

Asimismo, no existe evidencia documental de que se haya iniciado un procedimiento de investigación por posible comisión de irregularidades administrativas susceptibles de ser sancionadas y reparado el posible daño patrimonial causado, y en su caso, la incoación del procedimiento disciplinario administrativo y/o denuncia penal correspondiente.

Observación Número: FP-016/2015/006 ADM

Derivado del análisis a los asuntos en litigio, se observa que existen obligaciones presentes resultantes de un evento pasado a cargo de la Secretaría, los cuales deberían haberse reconocido en el Estado de Situación Financiera como una Provisión por un importe total de \$44,663,345.48, puesto que reúnen las siguientes características:

- Existe una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación es estimada razonablemente.

MATERIA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MONTO ESTIMADO
Laborales (26 Asuntos)	Alta	\$27,434,924.72
Civiles (1 Asunto)	Alta	14,741,280.00
Mercantiles (1 Asunto)	Alta	2,487,140.76
Total de Provisiones derivadas de demandas, juicios y contingencias.		\$44,663,345.48

Relación de asuntos laborales de alta probabilidad de ejecución:

ASUNTO	ACTOR	IMPORTE ESTIMADO
451/02-III	Alfredo Fermín Gómez Herrera y Teresa Aleida Gutiérrez Galván	\$ 30,000.00
1178/05-II	Carlos Ortega Farfán y Andrea Vázquez Zarate	675,000.00
441/06-I y acumulados	Emílce Trujillo Paredes y Otros	2,018,814.86
309/07-I	Cirilo José L. Gilbón García	170,000.00
360/09/IV	Jorge Arturo Robles Hurtado	661,582.00
1216/2008-V	David Morales Castillejos	791,691.29
298/03-II	Amparo Valderrama Ochoa	1,676,936.98
13/2004-I	Carlos Francisco Cervantes Durán	150,000.00
321/2008-I	Víctor Aguilar Cabrera	20,613.30
1310/2011-I	Adriana Puente Cruz	290,000.00
1107/2011-III	Manuela Isidra Villela Loya	130,953.78
375/2011-III	Gonzalo Francisco Lara Lamothe	112,927.00
74/2007-II	María Patricia Absalón Guillen	747,542.06
106/2007-II y Acum. 107, 108, 109, 110, 111	Isaac Domínguez Acosta, Lisbeth Anabel Rodríguez Flores, Carmen Alicia Beristain Carmona y Otros	4,131,792.46
228/99-III	Roberto Guzmán Zurita y Ma. de Lourdes Montiel Galicia	3,856,724.28
53/01 y 351/02	Arán Avelino Luna	641,603.53
1232/05-IV	Armando Valiente Medina	784,921.17
534/06-II	Jesús Arturo Ruíz García	786,689.50
369/09-I	Martha Carolina Aguilar Velasco	281,179.79
296/2007-IV y acum. 865/2008-I	Kira Nelly Ruíz Flores y María del Carmen Messa García	3,543,209.80
437/2002	Simítrio Cruz Vicencio	1,838,587.07
28/2012-IV	Ma. de Lourdes Guzmán Saldaña	1,211,830.47
652/09-V	Luis Martínez Rosado	879,539.37
652/2013-IV	Raúl Rivas García	593,483.60
631/2012-III	Verónica Decuir Correa	235,395.84
328/2012-IV	Ma. de Lourdes Guzmán Saldaña	1,173,906.56
TOTAL		\$27,434,924.71

Relación de asuntos Civiles de alta probabilidad de ejecución:

ASUNTO	ACTOR	IMPORTE ESTIMADO
176/2015/VII	Tecnología Educativa Galileo	\$14,741,280.00

Relación de asuntos Mercantiles de alta probabilidad de ejecución:

ASUNTO	ACTOR	IMPORTE ESTIMADO
69/2015	Casa Layla, S. de R.L de C.V	\$2,487,140.76

Observación Número: FP-016/2015/007 ADM

Del análisis al Estado de Flujo de Efectivo con saldo al 31 de diciembre de 2015 por \$30,229,088.00, se realizaron registros como entradas y salidas de efectivo sin que propiamente existan recursos de por medio, como se indica a continuación:

APARTADO	CUENTA	ORIGEN	APLICACIÓN	COMENTARIO
Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión	Bienes Muebles	\$219,847,520.00		No se tiene evidencia de que este monto corresponda a una enajenación, motivo por el cual no debe considerarse en el flujo de efectivo.
Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		\$7,802,814,413.00	Este monto corresponde al aumento de valor de los bienes por actualización de su valor, motivo por el cual no debe considerarse en el flujo de efectivo.
Flujo de Efectivo de Actividades de Financiamiento	Otros Orígenes	7,575,292,776.00		No se tiene evidencia documental de la entrada de ese recurso ni un pasivo que se corresponda de dicha transacción.
Flujo de Efectivo de Actividades de Financiamiento	Otras Aplicaciones de Financiamiento		22,554,971.00	No se cuenta con evidencia documental de la salida de ese recurso ni la disminución de un pasivo que se corresponda a dicha transacción.

Observación Número: FP-016/2015/008 ADM

Del análisis efectuado al contenido en las Notas a los Estados Financieros, se observa que Nota 4.- Notas al Estado de Flujo de Efectivo, relativo a la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro no presenta movimientos, por lo que no se detalla la diferencia entre el ahorro del periodo por \$30,229,088.00.

Observación Número: FP-016/2015/011 ADM

La Secretaría presenta al cierre del ejercicio fiscal 2015 un saldo de cero pesos en la partida de efectivo y equivalentes; sin embargo, se observa en la Balanza de Comprobación en el apartado de Cuentas de Orden registradas la cuenta "Cuentas Bancarias Internas-Diversas Dependencias" por un importe total de \$47,849,655.14; asimismo, dicho monto es revelado en las Notas a los Estados Financieros, Nota II Notas de Memoria "Valores en Custodia", conforme a lo siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA DE ORDEN	IMPORTE
Cuentas internas Bancomer S.A.	\$19,109,451.42
Cuentas internas Banamex S.A.	2,895,110.89
Cuentas internas Santander S.A.	7,659,996.88
Cuentas internas Scotiabank S.A.	2,221,405.04
Cuentas internas HSBC, S.A.	2,316,305.34
Cuentas internas Banorte S.A.	13,647,385.57
TOTAL EN CUENTAS BANCARIAS INTERNAS – DIVERSAS DEPENDENCIAS	\$47,849,655.14

Por tratarse de recursos asignados a la Secretaría, identificables, cuantificables en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha Secretaría, debe de reconocerse en el rubro de Activos Circulantes, partida específica “Efectivo y Equivalentes”, y por ende el reconocimiento del Ingreso y del Egreso correspondiente.

Observación Número: FP-016/2015/012 ADM

Derivado de la revisión a las cuentas bancarias, se determinó lo siguiente:

- a) La Secretaría no presentó evidencia de tener identificadas las cuentas que maneja por fuente de financiamiento.
- b) No presentaron contratos de 89 cuentas bancarias que tiene registradas contablemente la Secretaría, como se relacionan en el ANEXO I.
- c) De los 5 contratos de las cuentas bancarias proporcionados, se observa que no han sido actualizados, ya que los apoderados legales son exfuncionarios de la Secretaría, como se muestra a continuación:

CUENTA BANCARIA	APODERADOS
65-50357484-0	Adolfo Mota Hernández y Edgar Spinoso Carrera
65-50417788-0	Adolfo Mota Hernández y Edgar Spinoso Carrera
65-50302583-4	Adolfo Mota Hernández y Edgar Spinoso Carrera
65-50302240-9	Adolfo Mota Hernández y Edgar Spinoso Carrera
65-50470550-6	Adolfo Mota Hernández y Edgar Spinoso Carrera

- d) No proporcionaron los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre 2015, ni los auxiliares de bancos que dentro de la información que manejen incluyan el saldo inicial y final de las 70 cuentas bancarias registradas en cuentas de orden ANEXO II.
- e) De las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Secretaría, se determinaron 479 cheques en circulación en 12 cuentas bancarias por un importe total de \$3,101,517.60, con antigüedad superior a 30 días, como se muestra en el ANEXO III.
- f) No fueron proporcionadas las conciliaciones de las 19 cuentas bancarias detalladas en la balanza de comprobación, relacionadas en el ANEXO IV.

ANEXO I
NO PRESENTARON CONTRATO BANCARIO

CUENTAS BANCARIAS EN CUENTAS DE ORDEN:

N°	CUENTA CONTABLE	BANCO	N° DE CUENTA BANCARIA	SALDO BALANZA
1	711400010001	BBVA BANCOMER	481940775	\$ 0.00
2	711400010002	BBVA BANCOMER	0106300065	176,939.10
3	711400010022	BBVA BANCOMER	0193490734	1,058,728.91
4	711400010023	BBVA BANCOMER	00193490742	1,648.76
5	711400010024	BBVA BANCOMER	00193490750	5,001.15
6	711400010025	BBVA BANCOMER	0193490769	5,001.15
7	711400010026	BBVA BANCOMER	0193490777	5,001.15
8	711400010027	BBVA BANCOMER	0193490785	28,237.76
9	711400010028	BBVA BANCOMER	00193490793	5,001.15
10	711400010029	BBVA BANCOMER	0193490815	145,450.00
11	711400010030	BBVA BANCOMER	0193490823	12,208.50
12	711400010031	BBVA BANCOMER	0193497038	5,001.15
13	711400010000	BBVA BANCOMER	0193497100	0.00
14	711400010033	BBVA BANCOMER	0193497135	5,001.15
15	711400010034	BBVA BANCOMER	0193490831	5,001.15
16	711400010036	BBVA BANCOMER	0166070248	61,677.06
17	711400010037	BBVA BANCOMER	0171435833	2,831,889.43
18	711400010039	BBVA BANCOMER	0171556428	101,840.82
19	711400010040	BBVA BANCOMER	0178299056	819,121.15
20	711400010041	BBVA BANCOMER	0188098336	13,703.33
21	711400010042	BBVA BANCOMER	0187483759	4,917.01
22	711400010043	BBVA BANCOMER	0191155156	1,225,455.74
23	711400010044	BBVA BANCOMER	0191173227	1,498,289.67
24	711400010045	BBVA BANCOMER	0172060116	93,083.15
25	711400010046	BBVA BANCOMER	0190214191	1,356.33
26	711400010047	BBVA BANCOMER	0191155334	10,999,896.65
27	711400020013	BANAMEX	700106409526	30,559.19
28	711400020014	BANAMEX	700108660392	11,495.61
29	711400020015	BANAMEX	700112709621	176,589.47
30	711400020017	BANAMEX	700112709896	43,200.45
31	711400020019	BANAMEX	700132009534	2,773.95
32	711400020021	BANAMEX	700111718325	75,277.35
33	711400020022	BANAMEX	700112709469	18,936.76
34	711400020023	BANAMEX	700106409445	11,765.31
35	711400020025	BANAMEX	700100638076	7,216.66
36	711400020026	BANAMEX	700088696910	82,892.38
37	711400020029	BANAMEX	700081672478	25,364.27

N°	CUENTA CONTABLE	BANCO	N° DE CUENTA BANCARIA	SALDO BALANZA
38	711400020030	BANAMEX	700081672630	66,183.41
39	711400020035	BANAMEX	700107471294	4,071.67
40	711400020036	BANAMEX	700124890890	199,409.58
41	711400020037	BANAMEX	700207117775	18,685.48
42	711400020051	BANAMEX	000134040893	370,944.05
43	711400020052	BANAMEX	134040385	82,449.05
44	711400020053	BANAMEX	134040547	119,235.47
45	711400020054	BANAMEX	134040628	47,503.14
46	711400020055	BANAMEX	134040466	70,747.26
47	711400020056	BANAMEX	13404011	490,159.72
48	711400020057	BANAMEX	134040974	929,596.74
49	711400020058	BANAMEX	134040039	10,053.92
50	711400030001	Santander	65-50072341-4	177,995.52
51	711400030002	Santander	65-50144431-4	36,296.63
52	711400030003	Santander	65-50144432-8	20,373.73
53	711400030004	Santander	65-50072732-5	353,169.48
54	711400030005	Santander	65-50072733-9	2,794,848.88
55	711400030006	Santander	65-500164365-1	1,487,169.02
56	711400030033	Santander	65-50216838-0	12,533.70
57	711400030034	Santander	65-50249632-9	1,528,091.52
58	711400030037	Santander	65-50305363-3	74,203.66
59	711400030038	Santander	65-50424168-7	-173.53
60	711400040001	Scotiabank	0550048110	2,221,405.04
61	711400050001	HSBC, S.A.	4025124421	10,436.22
62	711400050002	HSBC, S.A.	4025124439	251,485.53
63	711400050004	HSBC, S.A.	4043749175	1,395,140.37
64	711400050006	HSBC, S.A.	4053700647	654,208.47
65	711400050007	HSBC, S.A.	4053098679	5,034.75
66	711400060001	BANORTE	0729007854	81,105.79
67	711400060002	BANORTE	0729016659	48,560.93
68	711400060003	BANORTE	0181332248	75,165.05
69	711400060030	BANORTE	0500521	13,364,273.53
70	711400060164	BANORTE	0673955414	78,280.27
TOTAL				\$46,674,166.87

CUENTAS BANCARIAS DE ACTIVO CIRCULANTE:

N°	CUENTA CONTABLE	BANCO	N° DE CUENTA BANCARIA	SALDO BALANZA
71	111310010002	BBVA BANCOMER	0450304484/10376349	0.00
72	111310010003	BBVA BANCOMER	0109842462	0.00

N°	CUENTA CONTABLE	BANCO	N° DE CUENTA BANCARIA	SALDO BALANZA
73	111310010004	BBVA BANCOMER	0153815021	0.00
74	111310010006	BBVA BANCOMER	0197850735	0.00
75	111310010007	BBVA BANCOMER	0197360142	0.00
76	111310020001	BANAMEX	1017921947	0.00
77	113110020002	BANAMEX	1017921939	0.00
78	111310020003	BANAMEX	70087715599	0.00
79	111310030017	Santander	65-50401660-1	0.00
80	111310030018	Santander	65-50401663-2	0.00
81	111310030019	Santander	65-50424168-7	0.00
82	111310030020	Santander	65-50465268-8	0.00
83	111310030021	Santander	65-50465274-8	0.00
84	111310050002	HSBC, S.A.	4041058595	0.00
85	111310050003	HSBC, S.A.	4041058603	0.00
86	111310050005	HSBC, S.A.	4057356073	0.00
87	111310060006	Banorte	0564062447	0.00
88	111310060007	Banorte	0564062474	0.00
89	111310060047	Banorte	0264016665	0.00
TOTAL				\$0.00

ANEXO II
NO PROPORCIONARON ESTADOS DE CUENTA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015

N°	CUENTA CONTABLE	BANCO	N° DE CUENTA BANCARIA	SALDO BALANZA
1	711400010001	BBVA BANCOMER	481940775	\$ 0.00
2	711400010002	BBVA BANCOMER	0106300065	176,939.10
3	711400010022	BBVA BANCOMER	0193490734	1,058,728.91
4	711400010023	BBVA BANCOMER	00193490742	1,648.76
5	711400010024	BBVA BANCOMER	00193490750	5,001.15
6	711400010025	BBVA BANCOMER	0193490769	5,001.15
7	711400010026	BBVA BANCOMER	0193490777	5,001.15
8	711400010027	BBVA BANCOMER	0193490785	28,237.76
9	711400010028	BBVA BANCOMER	00193490793	5,001.15
10	711400010029	BBVA BANCOMER	0193490815	145,450.00
11	711400010030	BBVA BANCOMER	0193490823	12,208.50
12	711400010031	BBVA BANCOMER	0193497038	5,001.15
13	711400010000	BBVA BANCOMER	0193497100	0.00
14	711400010033	BBVA BANCOMER	0193497135	5,001.15
15	711400010034	BBVA BANCOMER	0193490831	5,001.15
16	711400010036	BBVA BANCOMER	0166070248	61,677.06
17	711400010037	BBVA BANCOMER	0171435833	2,831,889.43
18	711400010039	BBVA BANCOMER	0171556428	101,840.82

N°	CUENTA CONTABLE	BANCO	N° DE CUENTA BANCARIA	SALDO BALANZA
19	711400010040	BBVA BANCOMER	0178299056	819,121.15
20	711400010041	BBVA BANCOMER	0188098336	13,703.33
21	711400010042	BBVA BANCOMER	0187483759	4,917.01
22	711400010043	BBVA BANCOMER	0191155156	1,225,455.74
23	711400010044	BBVA BANCOMER	0191173227	1,498,289.67
24	711400010045	BBVA BANCOMER	0172060116	93,083.15
25	711400010046	BBVA BANCOMER	0190214191	1,356.33
26	711400010047	BBVA BANCOMER	0191155334	10,999,896.65
27	711400020013	BANAMEX	700106409526	30,559.19
28	711400020014	BANAMEX	700108660392	11,495.61
29	711400020015	BANAMEX	700112709621	176,589.47
30	711400020017	BANAMEX	700112709896	43,200.45
31	711400020019	BANAMEX	700132009534	2,773.95
32	711400020021	BANAMEX	700111718325	75,277.35
33	711400020022	BANAMEX	700112709469	18,936.76
34	711400020023	BANAMEX	700106409445	11,765.31
35	711400020025	BANAMEX	700100638076	7,216.66
36	711400020026	BANAMEX	700088696910	82,892.38
37	711400020029	BANAMEX	700081672478	25,364.27
38	711400020030	BANAMEX	700081672630	66,183.41
39	711400020035	BANAMEX	700107471294	4,071.67
40	711400020036	BANAMEX	700124890890	199,409.58
41	711400020037	BANAMEX	700207117775	18,685.48
42	711400020051	BANAMEX	000134040893	370,944.05
43	711400020052	BANAMEX	134040385	82,449.05
44	711400020053	BANAMEX	134040547	119,235.47
45	711400020054	BANAMEX	134040628	47,503.14
46	711400020055	BANAMEX	134040466	70,747.26
47	711400020056	BANAMEX	13404011	490,159.72
48	711400020057	BANAMEX	134040974	929,596.74
49	711400020058	BANAMEX	134040039	10,053.92
50	711400030001	Santander	65-50072341-4	177,995.52
51	711400030002	Santander	65-50144431-4	36,296.63
52	711400030003	Santander	65-50144432-8	20,373.73
53	711400030004	Santander	65-50072732-5	353,169.48
54	711400030005	Santander	65-50072733-9	2,794,848.88
55	711400030006	Santander	65-500164365-1	1,487,169.02
56	711400030033	Santander	65-50216838-0	12,533.70
57	711400030034	Santander	65-50249632-9	1,528,091.52
58	711400030037	Santander	65-50305363-3	74,203.66
59	711400030038	Santander	65-50424168-7	-173.53

N°	CUENTA CONTABLE	BANCO	N° DE CUENTA BANCARIA	SALDO BALANZA
60	711400040001	Scotiabank	0550048110	2,221,405.04
61	711400050001	HSBC, S.A.	4025124421	10,436.22
62	711400050002	HSBC, S.A.	4025124439	251,485.53
63	711400050004	HSBC, S.A.	4043749175	1,395,140.37
64	711400050006	HSBC, S.A.	4053700647	654,208.47
65	711400050007	HSBC, S.A.	4053098679	5,034.75
66	711400060001	BANORTE	0729007854	81,105.79
67	711400060002	BANORTE	0729016659	48,560.93
68	711400060003	BANORTE	0181332248	75,165.05
69	711400060030	BANORTE	0500521	13,364,273.53
70	711400060164	BANORTE	0673955414	78,280.27
TOTAL				\$46,674,166.87

ANEXO III
CHEQUES EN TRÁNSITO

De la Cuenta Bancaria con N° 106300065 de Bancomer:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	16/01/2013	28672	\$ 185.19
2	31/10/2015	33322	4,889.50
3	31/10/2015	33351	4,889.50
4	31/10/2015	33385	4,889.50
5	31/10/2015	33413	4,889.50
6	31/10/2015	33430	4,889.50
7	31/10/2015	33439	4,889.50
8	31/10/2015	33450	4,889.50
9	31/10/2015	33452	4,889.50
10	31/10/2015	33461	4,889.50
11	31/10/2015	33472	4,889.50
12	31/10/2015	33490	4,889.50
13	31/10/2015	33569	4,889.50
14	31/10/2015	33593	4,889.50
15	31/10/2015	33596	4,889.50
16	31/10/2015	33597	4,889.50
17	31/10/2015	33641	4,889.50
18	31/10/2015	33657	4,889.50
19	31/10/2015	33658	4,889.50
20	31/10/2015	33659	4,889.50
21	31/10/2015	33660	4,889.50
22	31/10/2015	33754	4,889.50
23	31/10/2015	33896	4,889.50
24	31/10/2015	33930	4,889.50
25	31/10/2015	33946	4,889.50
26	31/10/2015	33968	4,889.50
27	31/10/2015	34031	725.00
28	31/10/2015	34077	725.00
29	31/10/2015	34107	725.00

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
30	31/10/2015	34108	725.00
31	31/10/2015	34109	725.00
32	31/10/2015	34110	725.00
33	31/10/2015	34111	725.00
34	31/10/2015	34112	725.00
35	31/10/2015	34113	725.00
36	31/10/2015	34114	725.00
37	31/10/2015	34115	725.00
38	31/10/2015	34116	725.00
39	31/10/2015	34117	725.00
40	31/10/2015	34133	725.00
41	31/10/2015	34160	725.00
42	31/10/2015	34163	725.00
43	31/10/2015	34187	725.00
44	31/10/2015	34202	725.00
45	31/10/2015	34256	725.00
46	31/10/2015	34267	725.00
47	31/10/2015	34327	725.00
48	31/10/2015	34328	725.00
49	31/11/2015	34330	1,812.50
50	31/11/2015	34331	1,812.50
51	31/11/2015	34332	1,812.50
52	31/11/2015	34333	1,812.50
53	31/11/2015	34334	1,812.50
54	31/11/2015	34335	1,812.50
55	31/11/2015	34336	1,812.50
56	31/11/2015	34337	1,812.50
57	31/11/2015	34338	1,812.50
58	31/11/2015	34339	1,812.50
59	31/11/2015	34340	1,812.50
60	31/11/2015	34341	1,812.50
61	31/11/2015	34342	1,812.50
62	31/11/2015	34343	1,812.50
63	31/11/2015	34344	1,812.50
64	31/11/2015	34345	1,812.50
65	31/11/2015	34346	1,812.50
66	31/11/2015	34347	1,812.50
67	31/11/2015	34348	1,812.50
68	31/11/2015	34349	1,812.50
69	31/11/2015	34350	1,812.50
70	31/11/2015	34351	1,812.50
71	31/11/2015	34352	1,812.50
72	31/11/2015	34353	1,812.50
73	31/11/2015	34354	1,812.50
74	31/11/2015	34355	1,812.50
75	31/11/2015	34356	1,812.50
76	31/11/2015	34357	1,812.50
77	31/11/2015	34358	1,812.50
78	31/11/2015	34359	1,812.50
79	31/11/2015	34360	1,812.50
80	31/11/2015	34361	1,812.50

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
81	31/11/2015	34362	1,812.50
82	31/11/2015	34363	1,812.50
83	31/11/2015	34364	1,812.50
84	31/11/2015	34365	1,812.50
85	31/11/2015	34366	1,812.50
86	31/11/2015	34367	1,812.50
87	31/11/2015	34368	1,812.50
88	31/11/2015	34369	1,812.50
89	31/11/2015	34370	1,812.50
90	31/11/2015	34371	1,812.50
91	31/11/2015	34372	1,812.50
92	31/11/2015	34373	1,812.50
93	31/11/2015	34374	1,812.50
94	31/11/2015	34375	1,812.50
95	31/11/2015	34376	1,812.50
96	31/11/2015	34377	1,812.50
97	31/11/2015	34378	1,812.50
98	31/11/2015	34379	1,812.50
99	31/11/2015	34380	1,812.50
100	31/11/2015	34381	1,812.50
101	31/11/2015	34382	1,812.50
102	31/11/2015	34383	1,812.50
103	31/11/2015	34384	1,812.50
104	31/11/2015	34385	1,812.50
105	31/11/2015	34386	1,812.50
106	31/11/2015	34387	1,812.50
107	31/11/2015	34388	1,812.50
108	31/11/2015	34389	1,812.50
109	31/11/2015	34390	1,812.50
110	31/11/2015	34391	1,812.50
111	31/11/2015	34392	1,812.50
112	31/11/2015	34393	1,812.50
113	31/11/2015	34394	1,812.50
114	31/11/2015	34395	1,812.50
115	31/11/2015	34396	1,812.50
116	31/11/2015	34397	1,812.50
117	31/11/2015	34398	1,812.50
118	31/11/2015	34399	1,812.50
119	31/11/2015	34400	1,812.50
120	31/11/2015	34401	1,812.50
121	31/11/2015	34402	1,812.50
122	31/11/2015	34403	1,812.50
123	31/11/2015	34404	1,812.50
124	31/11/2015	34405	1,812.50
125	31/11/2015	34406	1,812.50
126	31/11/2015	34407	1,812.50
127	31/11/2015	34408	1,812.50
128	31/11/2015	34409	1,812.50
129	31/11/2015	34410	1,812.50
130	31/11/2015	34411	1,812.50
131	31/11/2015	34412	1,812.50

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
132	31/11/2015	34413	1,812.50
133	31/11/2015	34414	1,812.50
134	31/11/2015	34415	1,812.50
135	31/11/2015	34416	1,812.50
136	31/11/2015	34417	1,812.50
137	31/11/2015	34418	1,812.50
138	31/11/2015	34419	1,812.50
139	31/11/2015	34420	1,812.50
140	31/11/2015	34421	1,812.50
141	31/11/2015	34422	1,812.50
142	31/11/2015	34423	1,812.50
143	31/11/2015	34424	1,812.50
144	31/11/2015	34425	1,812.50
145	31/11/2015	34426	1,812.50
146	31/11/2015	34427	1,812.50
147	31/11/2015	34428	1,812.50
148	31/11/2015	34429	1,812.50
149	31/11/2015	34430	1,812.50
150	31/11/2015	34431	1,812.50
151	31/11/2015	34432	1,812.50
152	31/11/2015	34433	1,812.50
153	31/11/2015	34434	1,812.50
154	31/11/2015	34435	1,812.50
155	31/11/2015	34436	1,812.50
156	31/11/2015	34437	1,812.50
157	31/11/2015	34438	1,812.50
158	31/11/2015	34439	1,812.50
159	31/11/2015	34440	1,812.50
160	31/11/2015	34441	1,812.50
161	31/11/2015	34442	1,812.50
162	31/11/2015	34443	1,812.50
163	31/11/2015	34444	1,812.50
164	31/11/2015	34445	1,812.50
165	31/11/2015	34446	1,812.50
166	31/11/2015	34447	1,812.50
167	31/11/2015	34448	1,812.50
168	31/11/2015	34449	1,812.50
169	31/11/2015	34450	1,812.50
170	31/11/2015	34451	1,812.50
171	31/11/2015	34452	1,812.50
172	31/11/2015	34498	1,812.50
173	31/11/2015	34523	1,812.50
174	31/11/2015	34565	1,812.50
175	31/11/2015	34580	1,812.50
176	31/11/2015	34587	1,812.50
177	31/11/2015	34589	1,812.50
178	31/11/2015	34610	1,812.50
179	31/11/2015	34613	1,812.50
180	31/11/2015	34617	1,812.50
181	31/11/2015	34620	1,812.50
182	31/11/2015	34621	1,812.50

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
183	31/11/2015	34626	1,812.50
184	31/11/2015	34639	1,812.50
185	31/11/2015	34660	2,537.50
186	31/11/2015	34661	2,537.50
187	31/11/2015	34662	2,537.50
188	31/11/2015	34663	2,537.50
189	31/11/2015	34664	2,537.50
190	31/11/2015	34665	2,537.50
191	31/11/2015	34666	2,537.50
192	31/11/2015	34667	2,537.50
193	31/11/2015	34668	2,537.50
194	31/11/2015	34669	2,537.50
195	31/11/2015	34670	2,537.50
196	31/11/2015	34671	2,537.50
197	31/11/2015	34672	2,537.50
198	31/11/2015	34673	2,537.50
199	31/11/2015	34674	2,537.50
200	31/11/2015	34675	2,537.50
201	31/11/2015	34676	2,537.50
202	31/11/2015	34677	2,537.50
203	31/11/2015	34678	2,537.50
204	31/11/2015	34679	2,537.50
205	31/11/2015	34680	2,537.50
206	31/11/2015	34681	2,537.50
207	31/11/2015	34682	2,537.50
208	31/11/2015	34683	2,537.50
209	31/11/2015	34684	2,537.50
210	31/11/2015	34685	2,537.50
211	31/11/2015	34686	2,537.50
212	31/11/2015	34687	2,537.50
213	31/11/2015	34688	2,537.50
214	31/11/2015	34689	2,537.50
215	31/11/2015	34690	2,537.50
216	31/11/2015	34691	2,537.50
217	31/11/2015	34692	2,537.50
218	31/11/2015	34693	2,537.50
219	31/11/2015	34694	2,537.50
220	31/11/2015	34695	2,537.50
221	31/11/2015	34696	2,537.50
222	31/11/2015	34697	2,537.50
223	31/11/2015	34698	2,537.50
224	31/11/2015	34699	2,537.50
225	31/11/2015	34700	2,537.50
226	31/11/2015	34701	2,537.50
227	31/11/2015	34702	2,537.50
228	31/11/2015	34703	2,537.50
229	31/11/2015	34704	2,537.50
230	31/11/2015	34705	2,537.50
231	31/11/2015	34706	2,537.50
232	31/11/2015	34707	2,537.50
233	31/11/2015	34708	2,537.50

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
234	31/11/2015	34709	2,537.50
235	31/11/2015	34710	2,537.50
236	31/11/2015	34711	2,537.50
237	31/11/2015	34712	2,537.50
238	31/11/2015	34713	2,537.50
239	31/11/2015	34714	2,537.50
240	31/11/2015	34715	2,537.50
241	31/11/2015	34716	2,537.50
242	31/11/2015	34717	2,537.50
243	31/11/2015	34718	2,537.50
244	31/11/2015	34719	2,537.50
245	31/11/2015	34720	2,537.50
246	31/11/2015	34721	2,537.50
247	31/11/2015	34722	2,537.50
248	31/11/2015	34723	2,537.50
249	31/11/2015	34724	2,537.50
250	31/11/2015	34725	2,537.50
251	31/11/2015	34726	2,537.50
252	31/11/2015	34727	2,537.50
253	31/11/2015	34728	2,537.50
254	31/11/2015	34729	2,537.50
255	31/11/2015	34730	2,537.50
256	31/11/2015	34731	2,537.50
257	31/11/2015	34732	2,537.50
258	31/11/2015	34733	2,537.50
259	31/11/2015	34734	2,537.50
260	31/11/2015	34735	2,537.50
261	31/11/2015	34736	2,537.50
262	31/11/2015	34737	2,537.50
263	31/11/2015	34738	2,537.50
264	31/11/2015	34739	2,537.50
265	31/11/2015	34740	2,537.50
266	31/11/2015	34741	2,537.50
267	31/11/2015	34742	2,537.50
268	31/11/2015	34743	2,537.50
269	31/11/2015	34744	2,537.50
270	31/11/2015	34745	2,537.50
271	31/11/2015	34746	2,537.50
272	31/11/2015	34747	2,537.50
273	31/11/2015	34748	2,537.50
274	31/11/2015	34749	2,537.50
275	31/11/2015	34750	2,537.50
276	31/11/2015	34751	2,537.50
277	31/11/2015	34752	2,537.50
278	31/11/2015	34753	2,537.50
279	31/11/2015	34754	2,537.50
280	31/11/2015	34755	2,537.50
281	31/11/2015	34756	2,537.50
282	31/11/2015	34757	2,537.50
283	31/11/2015	34758	2,537.50
284	31/11/2015	34759	2,537.50

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
285	31/11/2015	34760	2,537.50
286	31/11/2015	34761	2,537.50
287	31/11/2015	34762	2,537.50
288	31/11/2015	34763	2,537.50
289	31/11/2015	34764	2,537.50
290	31/11/2015	34765	2,537.50
291	31/11/2015	34766	2,537.50
292	31/11/2015	34767	2,537.50
293	31/11/2015	34768	2,537.50
294	31/11/2015	34769	2,537.50
295	31/11/2015	34770	2,537.50
296	31/11/2015	34771	2,537.50
297	31/11/2015	34772	2,537.50
298	31/11/2015	34773	2,537.50
299	31/11/2015	34774	2,537.50
300	31/11/2015	34775	2,537.50
301	31/11/2015	34776	2,537.50
302	31/11/2015	34777	2,537.50
303	31/11/2015	34778	2,537.50
304	31/11/2015	34779	2,537.50
305	31/11/2015	34780	2,537.50
306	31/11/2015	34781	2,537.50
307	31/11/2015	34782	2,537.50
308	31/11/2015	34783	2,537.50
309	31/11/2015	34784	2,537.50
310	31/11/2015	34785	2,537.50
311	31/11/2015	34786	2,537.50
312	31/11/2015	34787	2,537.50
313	31/11/2015	34788	2,537.50
314	31/11/2015	34789	2,537.50
315	31/11/2015	34790	2,537.50
316	31/11/2015	34791	2,537.50
317	31/11/2015	34792	2,537.50
318	31/11/2015	34793	2,537.50
319	31/11/2015	34794	2,537.50
320	31/11/2015	34795	2,537.50
321	31/11/2015	34796	2,537.50
322	31/11/2015	34797	2,537.50
323	31/11/2015	34798	2,537.50
324	31/11/2015	34799	2,537.50
325	31/11/2015	34800	2,537.50
326	31/11/2015	34801	2,537.50
327	31/11/2015	34802	2,537.50
328	31/11/2015	34803	2,537.50
329	31/11/2015	34804	2,537.50
330	31/11/2015	34805	2,537.50
331	31/11/2015	34806	2,537.50
332	31/11/2015	34807	2,537.50
333	31/11/2015	34808	2,537.50
334	31/11/2015	34809	2,537.50
335	31/11/2015	34810	2,537.50

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
336	31/11/2015	34811	2,537.50
337	31/11/2015	34812	2,537.50
338	31/11/2015	34813	2,537.50
339	31/11/2015	34814	2,537.50
340	31/11/2015	34815	2,537.50
341	31/11/2015	34816	2,537.50
342	31/11/2015	34817	2,537.50
343	31/11/2015	34818	2,537.50
344	31/11/2015	34819	2,537.50
345	31/11/2015	34820	2,537.50
346	31/11/2015	34821	2,537.50
347	31/11/2015	34822	2,537.50
348	31/11/2015	34823	2,537.50
349	31/11/2015	34824	2,537.50
350	31/11/2015	34825	2,537.50
351	31/11/2015	34826	2,537.50
352	31/11/2015	34827	2,537.50
353	31/11/2015	34828	2,537.50
354	31/11/2015	34829	2,537.50
355	31/11/2015	34830	2,537.50
356	31/11/2015	34831	2,537.50
357	31/11/2015	34832	2,537.50
358	31/11/2015	34833	2,537.50
359	31/11/2015	34834	2,537.50
360	31/11/2015	34835	2,537.50
361	31/11/2015	34836	2,537.50
362	31/11/2015	34837	2,537.50
363	31/11/2015	34838	2,537.50
364	31/11/2015	34839	2,537.50
365	31/11/2015	34840	2,537.50
366	31/11/2015	34841	2,537.50
367	31/11/2015	34842	2,537.50
368	31/11/2015	34843	2,537.50
369	31/11/2015	34844	2,537.50
370	31/11/2015	34845	2,537.50
371	31/11/2015	34846	2,537.50
372	31/11/2015	34847	2,537.50
373	31/11/2015	34848	2,537.50
374	31/11/2015	34849	2,537.50
375	31/11/2015	34850	2,537.50
376	31/11/2015	34851	2,537.50
377	31/11/2015	34852	2,537.50
378	31/11/2015	34853	2,537.50
379	31/11/2015	34854	2,537.50
380	31/11/2015	34855	2,537.50
381	31/11/2015	34856	2,537.50
382	31/11/2015	34857	2,537.50
383	31/11/2015	34858	2,537.50
384	31/11/2015	34859	2,537.50
385	31/11/2015	34860	2,537.50
386	31/11/2015	34861	2,537.50

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
387	31/11/2015	34862	2,537.50
388	31/11/2015	34863	2,537.50
389	31/11/2015	34864	2,537.50
390	31/11/2015	34865	2,537.50
TOTAL			\$907,597.69

De la Cuenta Bancaria con N° 171435833 de Bancomer:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	30/12/2014	346	\$1,357.00
2	30/12/2014	347	1,236.56
3	30/12/2014	348	300.00
4	30/12/2014	349	740.08
5	30/12/2014	350	4,584.00
6	30/12/2014	351	500.00
7	30/12/2014	352	6,393.03
8	31/12/2014	371	1,500.00
9	31/12/2015	386	7,154.57
10	31/12/2015	387	41,698.62
11	31/12/2015	388	12,345.42
TOTAL			\$77,809.28

De la Cuenta Bancaria con N° 191173227 de Bancomer:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	19/11/2015	1403	\$5,680.00
2	26/11/2015	1436	8,000.00
3	26/11/2015	1437	8,000.00
4	26/11/2015	1438	8,000.00
5	26/11/2015	1439	8,000.00
6	26/11/2015	1440	8,000.00
7	14/12/2015	1461	5,680.00
8	14/12/2015	1470	7,400.00
9	14/12/2015	1471	7,400.00
10	14/12/2015	1473	4,870.00
11	14/12/2015	1474	4,870.00
12	14/12/2015	1475	3,790.00
13	14/12/2015	1476	2,000.00
14	14/12/2015	1483	7,880.00
15	14/12/2015	1490	2,435.00
16	14/12/2015	1504	8,910.00
17	14/12/2015	1508	19,200.00
TOTAL			\$120,115.00

De la Cuenta Bancaria con N° 193490785 de Bancomer:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	14/04/2014	5463	\$2,838.48
2	14/04/2014	6402	834.76
3	14/04/2014	6442	993.34
4	28/04/2014	7333	2,754.75
5	28/04/2014	7709	2,838.12
6	28/04/2014	9483	169.78
7	28/04/2014	9772	834.76
8	13/05/2014	11031	1,419.06
9	13/05/2014	12794	172.13
10	30/05/2014	14594	0.00
11	30/05/2014	14972	1,419.06
12	10/06/2014	17524	2,838.12
13	27/06/2014	20005	3,208.70
14	27/06/2014	20743	640.50
15	15/07/2014	23031	1,419.06
16	15/07/2014	23793	1,419.05
17	15/07/2014	23819	1,623.65
18	15/07/2014	26034	425.72
19	30/07/2014	27449	2,838.11
20	30/07/2014	28449	-0.01
21	30/07/2014	28621	553.62
22	30/07/2014	29170	851.44
23	14/08/2014	31619	-0.01
24	14/08/2014	32178	0.00
25	29/08/2014	33248	384.24
26	29/08/2014	34256	0.00
27	29/08/2014	34631	1,669.53
28	29/08/2014	34951	567.62
TOTAL			\$32,713.58

De la Cuenta Bancaria con N° 191155334 de Bancomer:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	11/04/2014	87	\$31,966.47
2	21/05/2014	92	4,632.80
3	21/05/2014	103	4,417.76
4	21/05/2014	105	4,362.88
5	14/10/2015	233	7,789.50
6	30/10/2015	240	182,561.88
7	30/10/2015	242	72,993.52

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
8	30/10/2015	244	21,415.52
9	25/11/2015	247	32,574.28
10	25/11/2015	254	25,784.90
11	08/12/2015	256	27,289.68
12	08/12/2015	257	21,804.56
13	15/12/2015	263	14,098.76
14	15/12/2015	264	84,379.20
TOTAL			\$536,071.71

De la Cuenta Bancaria con N° 191155156 de Bancomer:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	03/12/2015	96	2,431.00

De la Cuenta Bancaria con N° 13404011 de Bancomer:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	17/09/15	22	\$13,389.47
2	17/09/15	24	13,698.68
3	17/09/15	28	21,200.00
4	17/09/15	30	8,480.00
5	17/09/15	34	33,356.64
6	17/09/15	36	3,113.28
7	17/09/15	38	8,895.11
TOTAL			\$102,133.18

De la Cuenta Bancaria con N° 65500727339 de Santander:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	22/10/2015	3403	\$24,499.00
2	24/11/2015	3405	17,362.00
3	02/12/2015	3406	11,590.00
4	17/12/2015	3407	31,276.00
5	17/12/2015	3408	8,916.00
TOTAL			\$93,643.00

De la Cuenta Bancaria con N° 65501643651 de Santander:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	31/12/2015	2689	\$88,740.00
2	31/12/2015	2690	6,728.00
TOTAL			\$95,468.00

De la Cuenta Bancaria con N° 65503022409 de Santander:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	16/12/2015	2689	\$14,999.96

De la Cuenta Bancaria con N° 65504705506 de Santander:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	09/11/2015	2	\$11,600.00
2	09/11/2015	3	1,097,035.20
TOTAL			\$1,108,635.20

De la Cuenta Bancaria con N° 65504177880 de Santander:

N°	FECHA	No. DE CHEQUE	IMPORTE
1	10/09/2015	146	\$9,900.00

ANEXO IV CUENTAS DE ACTIVO

N°	CUENTA CONTABLE	BANCO	N° DE CUENTA BANCARIA	SALDO BALANZA
1	111310010002	BBVA BANCOMER	0450304484/10376349	\$0.00
2	111310010003	BBVA BANCOMER	0109842462	0.00
3	111310010004	BBVA BANCOMER	0153815021	0.00
4	111310010006	BBVA BANCOMER	0197850735	0.00
5	111310010007	BBVA BANCOMER	0197360142	0.00
6	111310020001	BANAMEX	1017921947	0.00
7	113110020002	BANAMEX	1017921939	0.00
8	111310020003	BANAMEX	70087715599	0.00
9	111310030017	Santander	65-50401660-1	0.00
10	111310030018	Santander	65-50401663-2	0.00
11	111310030019	Santander	65-50424168-7	0.00
12	111310030020	Santander	65-50465268-8	0.00
13	111310030021	Santander	65-50465274-8	0.00
14	111310050002	HSBC, S.A.	4041058595	0.00
15	111310050003	HSBC, S.A.	4041058603	0.00
16	111310050005	HSBC, S.A.	4057356073	0.00
17	111310060006	Banorte	0564062447	0.00
18	111310060007	Banorte	0564062474	0.00
19	111310060047	Banorte	0264016665	0.00
TOTAL				\$0.00

Observación Número: FP-016/2015/013 ADM

La Secretaría no presenta en su información financiera los movimientos contables y saldos de las cuentas por cobrar por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración o pago; así como de las cuentas por pagar de las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de la adquisición de bienes y servicios.

Por lo anterior, la Secretaría deberá gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para diseñar el sistema contable que permita mostrar en su información financiera todas las operaciones económicas que realiza y que emita la información financiera y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-016/2015/014 ADM

La Secretaría no mostró la documentación soporte de los registros realizados por un importe de \$152,011,476.00 en la cuenta "Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores"; asimismo, no presenta la amortización del saldo de ejercicios anteriores por la conclusión de las obras y/o acciones. Por lo que deberá gestionar los ajustes a la cuenta señalada para que su saldo represente un derecho real de la Secretaría; asimismo, en ejercicios subsecuentes deberá registrar solo los Proyectos Productivos que son capitalizables y evitar registrar acciones que representen un gasto por la dependencia.

Observación Número: FP-016/2015/015 ADM

La Secretaría no presenta en su información financiera los movimientos contables y saldos de la cuenta de Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración o pago.

Por lo anterior, la Secretaría deberá gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para diseñar el sistema contable que permita mostrar en su información financiera todas las operaciones económicas que realiza y que emita la información financiera y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-016/2015/016 ADM

La Secretaría no presenta en su información financiera los movimientos contables y saldos de la cuenta de Anticipo a Contratistas por un monto de \$703,466.00 provenientes de ejercicios anteriores por concepto de presupuesto asignado pendiente de amortizar.

Por lo anterior, la Secretaría deberá gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para diseñar el sistema contable que permita mostrar en su información financiera todas las operaciones económicas que realiza y que emita la información financiera y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-016/2015/017 ADM

La Secretaría no proporcionó evidencia de haber formulado los Catálogos de Bienes Muebles e Inmuebles de conformidad a los Lineamientos vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Observación Número: FP-016/2015/019 ADM

La Secretaría presenta al cierre del ejercicio fiscal 2015, en el Rubro Bienes Muebles un saldo de \$1,269,002,739.00, de lo que se determina lo siguiente:

b) Durante el ejercicio fiscal 2015 se llevó a bajas de bienes muebles por la cantidad de \$219,847,521.00, de los cuales no se cuenta con evidencia documental que respalde la baja y el registro correspondiente.

Observación Número: FP-016/2015/020 ADM

Derivado de la inspección física a los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio 2015, la Secretaría no presentó evidencia física de los bienes que se presentan más adelante, argumentando que se encontraban físicamente en un área restringida dentro de las instalaciones del Gimnasio Omega para llevar a cabo las Evaluaciones a los Docentes del Estado de Veracruz y en una comisión administrativa:

NÚMERO DE INVENTARIO	ÁREA DE ASIGNACIÓN	TITULAR DE RESGUARDO	DENOMINACIÓN DEL BIEN	IMPORTE
I4504002281420163000004 /303	5114-Oficina de Eventos Especiales	Samuel Ochoa Tapia	300 Mesas	\$747,114.24
I4808001661420153000001	Benemérita Escuela Normal Veracruzana	Alan Sánchez Roiz	1 Vehículo	402,290.00
I1800001821420163000002 /27	1550-Dirección de Tecnologías de la Información	Julio César Miranda Amador	26 Switch	573,634.15
TOTAL				\$1,723,038.39

Observación Número: FP-016/2015/021 ADM

La Información Financiera de la Secretaría no presenta la Depreciación Acumulada de sus Bienes Muebles e Inmuebles, de conformidad a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio vigentes emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Observación Número: FP-016/2015/022 ADM

La Secretaría no presentó a la SEFIPLAN la información correspondiente a monto, estructura y características de su Pasivo Circulante al cierre del ejercicio 2015, dentro de los primeros 5 días del mes de enero de 2016.

Por lo anterior, la Secretaría deberá gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para diseñar el sistema contable que permita mostrar en su información financiera todas las operaciones económicas que realiza y que emita la información financiera y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-016/2015/024 ADM

De la revisión efectuada al capítulo 1000 "Servicios Personales" por un monto de \$8,146,563,532.58, pagado con Recursos Estatales, la Secretaría no proporcionó documentos justificativos y comprobatorios que amparan el ejercicio del gasto:

- 1).- Nómina referente a personal de base estatal.
- 3).- Integración de la base para el cálculo de los impuestos a enterar, así como las tablas utilizadas para el cálculo del mismo.

Observación Número: FP-016/2015/025 ADM

Derivado de la revisión del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, se observa que la Secretaría no acumuló la totalidad de las erogaciones por concepto de Servicios Personales que fueron pagadas a sus trabajadores, lo que se dejó de pagar la cantidad de \$928,031,396.87, integrada como se muestra a continuación:

MES	BASE S/AUDITORIA	BASE S/SECRETARIA	DIFERENCIA EN BASE	DIFERENCIA ISERTP (3%)	DIFERENCIA IMPUESTO ADICIONAL	DIFERENCIA TOTAL DE PAGO
ENERO	\$3,369,910,449.00	\$659,180,896.00	\$2,710,729,553.00	\$81,321,886.59	\$12,198,282.00	\$93,520,168.59
FEBRERO	2,219,945,167.00	622,956,925.00	1,596,988,242.00	47,909,647.26	7,186,447.00	55,096,094.26
MARZO	2,465,920,399.00	724,054,846.00	1,741,865,553.00	52,255,966.59	7,838,395.00	60,094,361.59
ABRIL	2,158,905,992.00	615,347,063.00	1,543,558,929.00	46,306,767.87	6,946,015.00	53,252,782.87
MAYO	3,605,718,078.00	985,455,405.00	2,620,262,673.00	78,607,880.19	11,791,183.00	90,399,063.19
JUNIO	2,159,262,069.00	621,617,149.00	1,537,644,920.00	46,129,347.60	6,919,401.00	53,048,748.60
JULIO	2,985,992,332.00	701,238,835.00	2,284,753,497.00	68,542,604.91	10,281,390.00	78,823,994.91
AGOSTO	2,012,340,581.00	639,009,510.00	1,373,331,071.00	41,199,932.13	6,179,990.00	47,379,922.13
SEPTIEMBRE	2,534,987,118.00	831,584,059.00	1,703,403,059.00	51,102,091.77	7,665,314.00	58,767,405.77
OCTUBRE	3,450,978,501.00	834,133,311.00	2,616,845,190.00	78,505,355.70	11,775,803.00	90,281,158.70
NOVIEMBRE	2,257,070,695.00	667,713,632.00	1,589,357,063.00	47,680,711.89	7,152,107.00	54,832,818.89
DICIEMBRE	7,687,137,157.00	2,106,416,078.00	5,580,721,079.00	167,421,632.37	25,113,245.00	192,534,877.37
TOTAL	\$36,908,168,538.00	\$10,008,707,709.00	\$26,899,460,829.00	\$806,983,824.87	\$121,047,572.00	\$928,031,396.87

Asimismo, en la Información Contable no presenta un pasivo por concepto de impuestos por pagar.

Observación Número: FP-016/2015/026 DAÑ

De la revisión al entero de las aportaciones de Seguridad Social, se determinó que la Secretaría realizó el pago de contribuciones y cuotas a su cargo de forma extemporánea, lo que generó erogaciones por concepto de recargos y actualizaciones por la cantidad de \$7,232,709.71, como se detalla a continuación:

TIPO DE PAGO	FECHA DE PAGO	PERIODO	IMPORTE	ACTUALIZACIONES	RECARGOS	TOTAL PAGADO
EXTRAORDINARIO	15/05/2015	dic-14	\$6,172,201.48	\$0.00	\$1,546,614.16	\$7,718,815.64
EXTRAORDINARIO	18/05/2015	ene-15	6,171.64	36.42	210.45	6,418.51
EXTRAORDINARIO	18/05/2015	feb-15	35,008.71	315	788	36,111.71
EXTRAORDINARIO	18/05/2015	feb-15	10,281.71	41.85	233.31	10,556.87
EXTRAORDINARIO	18/05/2015	mar-15	34,129.00	230	968	35,327.00
EXTRAORDINARIO	18/05/2015	mar-15	439.27	0.00	4.96	444.23
NORMAL	18/05/2015	abr-15	29,887,691.00	0.00	0.00	29,887,691.00
NORMAL	18/05/2015	abr-15	47,300.79	0.00	0.00	47,300.79
EXTRAORDINARIO	18/05/2015	nov-14	34,663.23	870.00	3,572.00	39,105.23
EXTRAORDINARIO	18/05/2015	dic-14	9,917.05	50.24	450.52	10,417.81
EXTRAORDINARIO	18/05/2015	dic-14	16,899.82	372.00	1,318.00	18,589.82
EXTRAORDINARIO	16/06/2015	dic-14	6,249,354.00	0.00	1,469,461.64	7,718,815.64
NORMAL	17/06/2015	may-15	31,136,869.66	0.00	0.00	31,136,869.66
EXTRAORDINARIO	17/06/2015	may-15	351,539.41	0.00	9,511.00	361,050.41
EXTRAORDINARIO	17/06/2015	dic-14	6,327,470.92	0.00	1,391,251.33	7,718,722.25
NORMAL	20/07/2015	jun-15	30,227,877.92	0.00	0.00	30,227,877.92
EXTRAORDINARIO	20/07/2015	jun-15	134,123.08	65.00	4,055.00	138,243.08
EXTRAORDINARIO	14/08/2015	dic-14	6,406,564.31	0.00	1,312,251.33	7,718,815.64
NORMAL	17/08/2015	jul-15	38,899,570.53	0.00	0.00	38,899,570.53
EXTRAORDINARIO	17/08/2015	jul-15	198,579.95	244	7,347.00	206,170.95
NORMAL	17/09/2015	ago-15	38,457,188.32	0.00	0.00	38,457,188.32
EXTRAORDINARIO	17/09/2015	ene-15	176,303.35	439.00	6,842.00	183,584.35
EXTRAORDINARIO	17/09/2015	ene-14	8,595,446.99	121,651.99	1,303,032.51	10,020,131.49
NORMAL	19/10/2015	sep-15	32,026,053.79	0.00	0.00	32,026,053.79
EXTRAORDINARIO	19/10/2015	ene-15	718,733.23	3,945.00	34,004.00	756,682.23
NORMAL	17/11/2015	oct-15	33,185,968.96	0.00	0.00	33,185,968.96
EXTRAORDINARIO	17/11/2015	ene-15	147,266.88	1,412.00	6,927.00	155,605.88
NORMAL	17/12/2015	nov-15	32,793,115.20	0.00	0.00	32,793,115.20
EXTRAORDINARIO	17/12/2015	ene-15	83,574.82	980.00	3,215.00	87,769.82
TOTAL			\$302,370,305.02	\$130,652.50	\$7,102,057.21	\$309,603,014.73

Observación Número: FP-016/2015/036 ADM

Derivado de la revisión a la información proporcionada por la Secretaría de Educación relativa a Apoyos, Subsidios y Transferencias se detectó lo siguiente:

- b) No se encontró evidencia de que la Secretaría haya transferido a los beneficiarios la cantidad de \$285,313,051.56 (ANEXO VII).
- c) Se encontraron diferencias entre el gasto registrado contablemente y las hojas de transferencias que soportan los apoyos otorgados por un importe de \$27,255,581.09 (ANEXO VIII).

ANEXO VII
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS - FALTA DE EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN TRANSFERIDO LOS RECURSOS A LOS BENEFICIARIOS

NO. DE RECIBO	FECHA DE RECIBO	IMPORTE (A)	CUENTA CONTABLE	BENEFICIARIO	RECIBIO	DEPOSITADO SEGÚN HOJA DE TRANSFERENCIA (B)	DIFFERENCIA (A-B)
303427	30/01/2015	1,377,799.69	30.521241500002.21111.104S8 0827.253.A.D.E.017.Y.1001	El Colegio de Veracruz	Álvaro Merlín Ocho	\$ 0.00	\$1,377,799.69
303763	25/02/2015	26,000,000.00	30.522242500001.21111.104S9 0901.151.A.D.P.054.B.1001	Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención)	S/D	0.00	26,000,000.00
304583	13/03/2015	26,000,000.00	30.522242500001.21111.104S9 0901.151.A.D.P.054.B.1001	Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención)	S/D	0.00	26,000,000.00
304552	12/03/2015	1,837,500.00	30.524344300001.21111.104S8 0801.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	José Alberto Gaytán García	0.00	1,837,500.00
304555	12/03/2015	0.00	30.524344300001.21111.104S8 0802.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	José Isabel Benítez Gonzalez	0.00	0.00
304540	12/03/2015	1,934,311.00	30.524344300001.21111.104S8 0805.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Panuco	Adrián Medina Cruz	0.00	1,934,311.00
304544	12/03/2015	4,706,925.00	30.524344300001.21111.104S8 0808.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Ricardo Orozco Alor	0.00	4,706,925.00
304545	12/03/2015	2,467,337.00	30.524344300001.21111.104S8 0809.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	Justiniana Gutiérrez Lagunés	0.00	2,467,337.00
304565	12/03/2015	1,509,609.04	30.521241500002.21111.104S8 0827.253.A.D.E.017.Y.1001	El Colegio de Veracruz	Álvaro Merlín Ocho	0.00	1,509,609.04
304536	12/03/2015	2,185,750.00	30.524344300001.21111.104S8 0812.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de las Choapas	Alfredo Jean García	0.00	2,185,750.00
304539	12/03/2015	2,182,353.00	30.524344300001.21111.104S8 0814.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	Tomas Hipólito Tiburcio	0.00	2,182,353.00
304542	12/03/2015	836,273.00	30.524344300001.21111.104S8 0817.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	José Alberto Alceda Ramón	0.00	836,273.00
304560	12/03/2015	860,000.00	30.524344300001.21111.104S8 0821.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	Williams Quiroz López	0.00	860,000.00
304548	12/03/2015	2,000,000.00	30.524344300001.21111.104S8 0826.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.	Carlos Cabañas Soto	0.00	2,000,000.00
305574	13/04/2015	1,309,665.00	30.524344300001.21111.104S8 0801.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	José Alberto Gaytán García	0.00	1,309,665.00
305587	13/04/2015	1,695,546.00	30.524344300001.21111.104S8 0803.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	Francisco J. Hernández Luna	0.00	1,695,546.00
305569	13/04/2015	2,408,962.00	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	0.00	2,408,962.00
305575	13/04/2015	2,247,723.00	30.524344300001.21111.104S8 0809.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	Justiniana Gutiérrez Lagunés	0.00	2,247,723.00
305578	13/04/2015	1,247,519.00	30.524344300001.21111.104S8 0812.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de las Choapas	Alfredo Jean García	0.00	1,247,519.00

NO. DE RECIBO	FECHA DE RECIBO	IMPORTE (A)	CUENTA CONTABLE	BENEFICIARIO	RECIBIO	DEPOSITADO SEGÚN HOJA DE TRANSFERENCIA (B)	DIFERENCIA (A-B)
305582	13/04/2015	542,462.00	30.524344300001.21111.104S8 0821.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	Williams Quiroz López	0.00	542,462.00
305572	13/04/2015	2,557,814.00	30.524344300001.21111.104S8 0825.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (Estatal)	Guillermo Lozano Sánchez	0.00	2,557,814.00
305573	13/04/2015	1,781,908.00	30.524344300001.21111.104S8 0826.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.	Carlos Cabañas Soto	0.00	1,781,908.00
305605	13/04/2015	1,916,666.00	30.524344300001.21111.104S8 0832.253.A.D.E.026.Y.1001	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	Guillermo Héctor Zúñiga Martínez	0.00	1,916,666.00
306560	07/05/2015	26,000,000.00	30.522242500001.21111.104S9 0901.151.A.D.P.054.B.1001	Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención)		0.00	26,000,000.00
307537	18/05/2015	26,000,000.00	30.522242500001.21111.104S9 0901.151.A.D.P.054.B.1001	Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención)		0.00	26,000,000.00
306876	12/05/2015	1,903,592.00	30.524344300001.21111.104S8 0802.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	José Isabel Benítez Gonzalez	0.00	1,903,592.00
306898	12/05/2015	337,655.00	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	0.00	337,655.00
306868	12/05/2015	1,754,224.00	30.524344300001.21111.104S8 0808.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	José Luis Sánchez Toral	0.00	1,754,224.00
306866	12/05/2016	502,297.00	30.524344300001.21111.104S8 0821.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	Williams Quiroz López	0.00	502,297.00
307200	13/05/2015	651,340.00	30.524344300001.21111.104S8 0828.185.A.D.E.460.Y.1001	Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología	Angélica Serrano Romero	0.00	651,340.00
309476	17/06/2016	26,000,000.00	30.522242500001.21111.104S9 0901.151.A.D.P.054.B.1001	Director Contabilidad y Control Presupuestal	Ángel S. Ceballos Ortiz	0.00	26,000,000.00
309218	11/06/2015	2,259,348.00	30.524344300001.21111.104S8 0802.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	José Isabel Benítez Gonzalez	0.00	2,259,348.00
309225	11/06/2015	3,106,925.00	30.524344300001.21111.104S8 0808.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	José Luis Sánchez Toral	0.00	3,106,925.00
309234	11/06/2015	536,273.00	30.524344300001.21111.104S8 0817.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	Jorge Alberto Alceda Ramón	0.00	536,273.00
309239	11/06/2015	1,600,000.00	30.524344300001.21111.104S8 0824.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	Edgar Fidel Toledo Matus	0.00	1,600,000.00
310363	29/06/2015	1,200,000.00	30.524344300001.21111.104S8 0826.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.	Carlos Cabañas Soto	0.00	1,200,000.00
310990	10/07/2015	1,490,026.83	30.521241500002.21111.104S8 0827.253.A.D.E.017.Y.1001	El Colegio de Veracruz	Álvaro Merlín Ochoa	0.00	1,490,026.83
311230	10/07/2015	695,793.00	30.524344300001.21111.104S8 0803.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	Francisco J. Hernández Luna	0.00	695,793.00
311242	10/07/2015	1,407,881.00	30.524344300001.21111.104S8 0805.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Panuco	Adrián Medina Cruz	0.00	1,407,881.00
310913	10/07/2015	615,286.00	30.524344300001.21111.104S8 0824.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	Edgar Fidel Toledo Matus	0.00	615,286.00
312733	13/08/2015	329,354.00	30.524344300001.21111.104S8 0801.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	José Alberto Gaytán García	0.00	329,354.00
312750	13/08/2015	1,864,651.00	30.524344300001.21111.104S8 0803.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	Francisco J. Hernández Luna	0.00	1,864,651.00
312755	13/08/2015	3,014,260.00	30.524344300001.21111.104S8 0806.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	Miguel A Martínez Juárez	0.00	3,014,260.00
312762	13/08/2015	2,200,000.00	30.524344300001.21111.104S8 0811.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	Luis Alberto Escamilla Ortiz	0.00	2,200,000.00
312783	13/08/2015	1,600,000.00	30.524344300001.21111.104S8 0824.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	Edgar Fidel Toledo Matus	0.00	1,600,000.00
312788	13/08/2015	744,974.00	30.524344300001.21111.104S8 0831.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Politécnica de Huatusco	Omar García Sandoval	0.00	744,974.00
314905	11/09/2015	59,535.00	30.524344300001.21111.104S1 1001.185.A.D.E.460.Y.1001	Asociación de Padres de Familia del Estado de Veracruz A.C	Rita Ma. Guerra Noguiera	0.00	59,535.00

NO. DE RECIBO	FECHA DE RECIBO	IMPORTE (A)	CUENTA CONTABLE	BENEFICIARIO	RECIBIO	DEPOSITADO SEGÚN HOJA DE TRANSFERENCIA (B)	DIFERENCIA (A-B)
314767	11/09/2015	2,187,909.00	30.524344300001.21111.104S8 0803.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	Francisco J. Hernández Luna	0.00	2,187,909.00
314771	11/09/2015	2,382,985.00	30.524344300001.21111.104S8 0805.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Panuco	Adrián Medina Cruz	0.00	2,382,985.00
314810	11/09/2015	2,017,090.00	30.524344300001.21111.104S8 0814.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	Tomas Hipólito Tiburcio	0.00	2,017,090.00
314815	11/09/2015	1,036,273.00	30.524344300001.21111.104S8 0817.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	Jorge Alberto Alceda Ramón	0.00	1,036,273.00
314770	11/09/2015	1,600,000.00	30.524344300001.21111.104S8 0824.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz (Estatal)	Edgar Fidel Toledo Matus	0.00	1,600,000.00
314493	04/09/2015	1,916,666.00	30.524344300001.21111.104S8 0832.253.A.D.E.026.Y.1001	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	Andrés Blancas Portilla	0.00	1,916,666.00
318484	29/10/2015	15,377,732.00	30.524244200001.21111.104S1 1001.256.A.D.E.055.Y.1001	Secretaría de Educación		0.00	15,377,732.00
318486	29/10/2015	15,377,732.00	30.524244200001.21111.104S1 1001.256.A.D.E.055.Y.1001	Secretaría de Educación		0.00	15,377,732.00
318485	29/10/2015	15,377,732.00	30.524244200001.21111.104S1 1001.256.A.D.E.055.Y.1001	Secretaría de Educación		0.00	15,377,732.00
315018	11/12/2015	15,377,732.00	30.524244200001.21111.104S1 1001.256.A.D.E.055.Y.1001	Secretaría de Educación		0.00	15,377,732.00
318216	28/10/2015	1,509,665.00	30.524344300001.21111.104S8 0801.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	José Alberto Gaytán García	0.00	1,509,665.00
318679	30/10/2015	2,187,909.00	30.524344300001.21111.104S8 0803.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	Francisco J. Hernández Luna	0.00	2,187,909.00
318214	28/10/2015	2,104,819.00	30.524344300001.21111.104S8 0805.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Panuco	Adrián Medina Cruz	0.00	2,104,819.00
318547	29/10/2015	656,103.00	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	0.00	656,103.00
318212	28/10/2015	3,106,925.00	30.524344300001.21111.104S8 0808.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	José Luis Sánchez Toral	0.00	3,106,925.00
318203	28/10/2015	418,118.00	30.524344300001.21111.104S8 0811.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	Luis Alberto Escamilla Ortiz	0.00	418,118.00
318702	30/10/2015	2,457,814.00	30.524344300001.21111.104S8 0825.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (Estatal)	Guillermo Lozano Sánchez	0.00	2,457,814.00
320496	18/11/2015	112,200.00	30.524244200001.21111.104S3 1002.253.A.D.E.029.Y.1001	Ceser "Luis Hidalgo Monroy"	S/D	0.00	112,200.00
321458	26/11/2015	2,170,296.00	30.524344300001.21111.104S8 0806.253.A.D.E.027.Y.1001	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	Miguel A Martínez Juárez	0.00	2,170,296.00
321448	26/11/2015	2,457,814.00	30.524344300001.21111.104S8 0825.253.A.D.E.027.Y.1001	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (Estatal)	Guillermo Lozano Sánchez	0.00	2,457,814.00
TOTAL		\$285,313,051.56				0.00	\$285,313,051.56

ANEXO VIII
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS - DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LAS HOJAS DE TRANSFERENCIA

NO. DE ORDEN	FECHA DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	IMPORTE (A)	BENEFICIARIO	RECIBIO	DEPOSITADO SEGÚN HOJA DE TRANSFERENCIA (B)	DIFERENCIA DE (A-B)
330391	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0801.253.A.D.E.027.Y.1001	\$3,477,000.00	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	José Alberto Gaytán García	\$2,874,995.00	\$602,005.00
330392	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0803.253.A.D.E.027.Y.1001	2,700,000.00	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	Francisco J. Hernández Luna	3,005,126.00	-305,126.00
330395	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0805.253.A.D.E.027.Y.1001	2,984,000.00	Instituto Tecnológico Superior de Panuco	Adrián Medina Cruz	2,727,248.00	256,752.00

NO. DE ORDEN	FECHA DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	IMPORTE (A)	BENEFICIARIO	RECIBIO	DEPOSITADO SEGÚN HOJA DE TRANSFERENCIA (B)	DIFERENCIA DE (A-B)
330398	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0806.253.A.D.E.027.Y.1001	4,400,000.00	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	Miguel A. Martínez Juárez	3,898,569.00	501,431.00
330393	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	3,717,000.00	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	3,906,414.00	-189,414.00
330394	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0808.253.A.D.E.027.Y.1001	5,383,700.00	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Ricardo Orozco Alor	6,206,950.00	-823,250.00
330400	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0809.253.A.D.E.027.Y.1001	3,616,667.00	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	Justiniana Gutiérrez Lagunés	3,409,417.00	207,250.00
330402	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0811.253.A.D.E.027.Y.1001	2,590,566.00	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	Luis Alberto Escamilla Ortiz	2,749,516.00	-158,950.00
330404	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0813.253.A.D.E.027.Y.1001	2,419,423.00	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	David Gerardo Velasco González	2,467,551.00	-48,128.00
330409	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0815.253.A.D.E.027.Y.1001	2,055,004.00	Instituto Tecnológico Superior de Perote	Alfredo González Gutiérrez	2,015,642.00	39,362.00
330415	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0818.253.A.D.E.027.Y.1001	1,040,000.00	Instituto Tecnológico Superior de Chicotepec	Iván Trejo Hernández	1,157,506.00	-117,506.00
330408	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0824.253.A.D.E.027.Y.1001	3,930,000.00	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz (Estatal)	Edgar Fidel Toledo Matus	2,443,361.00	1,486,639.00
330410	15/01/2015	30.524344300001.21111.104S8 0825.253.A.D.E.027.Y.1001	4,133,333.00	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (Estatal)	Guillermo Lozano Sánchez	2,842,015.00	1,291,318.00
330970	11/02/2015	30.524344300001.21111.104S8 0801.253.A.D.E.027.Y.1001	1,337,500.00	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	José Alberto Gaytán García	1,714,692.00	-377,192.00
330978	11/02/2015	30.524344300001.21111.104S8 0804.253.A.D.E.027.Y.1001	418,966.00	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	Ricardo Antonio Mandragon Ramos	2,473,097.00	-2,054,131.00
330983	11/02/2015	30.524344300001.21111.104S8 0806.253.A.D.E.027.Y.1001	2,094,116.00	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	Miguel A. Martínez Juárez	2,463,666.00	-369,550.00
330985	11/02/2015	30.524344300001.21111.104S8 0808.253.A.D.E.027.Y.1001	3,206,925.00	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Ricardo Orozco Alor	3,690,470.00	-483,545.00
330988	11/02/2015	30.524344300001.21111.104S8 0810.253.A.D.E.027.Y.1001	1,174,065.00	Instituto Tecnológico Superior de Temapache	Alejandro Villanueva Cerón	1,523,459.00	-349,394.00
331042	11/02/2015	30.524344300001.21111.104S8 0814.253.A.D.E.027.Y.1001	679,022.00	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	Tomas Hipólito Tiburcio	1,633,848.00	-954,826.00
331001	11/02/2015	30.524344300001.21111.104S8 0816.253.A.D.E.027.Y.1001	1,367,801.00	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Miguel Ángel de la Torre Loranca	1,519,779.00	-151,978.00
331011	11/02/2015	30.524344300001.21111.104S8 0821.253.A.D.E.027.Y.1001	560,000.00	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	Williams Quiroz López	756,237.00	-196,237.00
331014	11/02/2015	30.524344300001.21111.104S8 0826.253.A.D.E.027.Y.1001	1,500,000.00	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.	Carlos Cabañas Soto	1,979,897.00	-479,897.00
332546	12/03/2015	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	3,550,887.00	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	3,836,495.00	-285,608.00
332550	12/03/2015	30.524344300001.21111.104S8 0829.253.A.D.E.017.Y.1001	6,661,520.00	Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Veracruz	Fernando Arteaga Aponte	10,664,845.09	-4,003,325.09
333927	13/04/2015	30.524344300001.21111.104S8 0816.253.A.D.E.027.Y.1001	874,063.00	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Miguel Ángel de la Torre Loranca	1,628,334.00	-754,271.00
336001	12/05/2016	30.524344300001.21111.104S8 0804.253.A.D.E.027.Y.1001	2,070,595.00	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	Ricardo Antonio Mandragon Ramos	1,638,071.00	432,524.00
336034	12/05/2016	30.524344300001.21111.104S8 0811.253.A.D.E.027.Y.1001	1,753,177.00	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	Luis Alberto Escamilla Ortiz	1,941,017.00	-187,840.00
336039	12/05/2016	30.524344300001.21111.104S8 0813.253.A.D.E.027.Y.1001	1,036,371.00	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	David Gerardo Velasco González	1,722,145.00	-685,774.00
336045	12/05/2016	30.524344300001.21111.104S8 0816.253.A.D.E.027.Y.1001	2,226,202.00	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Miguel Ángel de la Torre Loranca	1,682,612.00	543,590.00
338271	11/06/2015	30.524344300001.21111.104S8 0804.253.A.D.E.027.Y.1001	2,070,595.00	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	Ricardo Antonio Mandragon Ramos	1,585,230.00	485,365.00
338277	11/06/2015	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	267,662.00	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	2,676,624.00	-2,408,962.00

NO. DE ORDEN	FECHA DE ORDEN	CUENTA CONTABLE	IMPORTE (A)	BENEFICIARIO	RECIBIO	DEPOSITADO SEGÚN HOJA DE TRANSFERENCIA (B)	DIFERENCIA DE (A-B)
338282	11/06/2015	30.524344300001.21111.104S8 0811.253.A.D.E.027.Y.1001	1,700,000.00	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	Luis Alberto Escamilla Ortiz	1,878,404.00	-178,404.00
338286	11/06/2015	30.524344300001.21111.104S8 0814.253.A.D.E.027.Y.1001	2,167,595.00	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	Tomas Hipólito Tiburcio	1,750,551.00	417,044.00
340385	10/07/2015	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	2,498,183.00	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	2,765,845.00	-267,662.00
340367	10/07/2015	30.524344300001.21111.104S8 0809.253.A.D.E.027.Y.1001	2,347,723.00	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	Justiniana Gutiérrez Lagunés	2,223,473.00	124,250.00
340375	10/07/2015	30.524344300001.21111.104S8 0811.253.A.D.E.027.Y.1001	2,200,000.00	Tecnológico Superior de Acayucan	Luis Alberto Escamilla Ortiz	1,941,017.00	258,983.00
340384	10/07/2015	30.524344300001.21111.104S8 0814.253.A.D.E.027.Y.1001	2,167,595.00	Tecnológico Superior de Alvarado	Tomas Hipólito Tiburcio	1,808,903.00	358,692.00
340395	10/07/2015	30.524344300001.21111.104S8 0816.253.A.D.E.027.Y.1001	1,445,416.00	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Miguel Ángel de la Torre Loranca	1,682,612.00	-237,196.00
341867	29/07/2015	30.524344300001.21111.104S8 0826.253.A.D.E.027.Y.1001	1,781,908.00	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.	Carlos Cabañas Soto	1,979,897.00	-197,989.00
340398	10/07/2015	30.524344300001.21111.104S8 0829.253.A.D.E.017.Y.1001	4,003,325.09	Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Veracruz	Fernando Arteaga Aponte	10,664,845.09	-6,661,520.00
342328	12/08/2015	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	2,498,183.00	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	2,765,845.00	-267,662.00
342332	12/08/2015	30.524344300001.21111.104S8 0809.253.A.D.E.027.Y.1001	2,347,723.00	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	Justiniana Gutiérrez Lagunés	2,223,473.00	124,250.00
342341	12/08/2015	30.524344300001.21111.104S8 0816.253.A.D.E.027.Y.1001	2,226,202.00	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Miguel Ángel de la Torre Loranca	1,682,612.00	543,590.00
344715	11/09/2015	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	2,482,813.00	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	2,750,475.00	-267,662.00
344734	11/09/2015	30.524344300001.21111.104S8 0809.253.A.D.E.027.Y.1001	1,936,574.00	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	Justiniana Gutiérrez Lagunés	2,151,748.00	-215,174.00
344744	11/09/2015	30.524344300001.21111.104S8 0811.253.A.D.E.027.Y.1001	1,638,569.00	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	Luis Alberto Escamilla Ortiz	2,692,379.00	-1,053,810.00
344755	11/09/2015	30.524344300001.21111.104S8 0826.253.A.D.E.027.Y.1001	1,200,000.00	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.	Carlos Cabañas Soto	6,693,843.00	-5,493,843.00
348599	27/10/2015	30.524344300001.21111.104S8 0813.253.A.D.E.027.Y.1001	2,136,371.00	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	David Gerardo Velasco González	1,769,443.00	366,928.00
349191	30/10/2015	30.524344300001.21111.104S8 0815.253.A.D.E.027.Y.1001	1,939,430.00	Instituto Tecnológico Superior de Perote	Alfredo González Gutiérrez	1,333,510.00	605,920.00
348632	27/10/2015	30.524344300001.21111.104S8 0831.253.A.D.E.027.Y.1001	744,974.00	Universidad Politécnica de Huatusco	Omar García Sandoval	827,748.00	-82,774.00
352338	26/11/2015	30.524344300001.21111.104S8 0802.253.A.D.E.027.Y.1001	2,259,348.00	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	José Isabel Benítez González	3,752,072.00	-1,492,724.00
352348	26/11/2015	30.524344300001.21111.104S8 0805.253.A.D.E.027.Y.1001	2,407,881.00	Instituto Tecnológico Superior de Panuco	Adrián Medina Cruz	3,706,104.00	-1,298,223.00
352360	26/11/2015	30.524344300001.21111.104S8 0807.253.A.D.E.027.Y.1001	3,699,463.00	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Miguel Ángel Martínez Poceros	4,855,305.00	-1,155,842.00
352390	26/11/2015	30.524344300001.21111.104S8 0808.253.A.D.E.027.Y.1001	4,606,925.00	Universidad Tecnológica Gutiérrez Zamora	Carlos Cabañas Soto	1,979,897.00	2,627,028.00
352369	26/11/2015	30.524344300001.21111.104S8 0811.253.A.D.E.027.Y.1001	2,200,000.00	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	Luis Alberto Escamilla Ortiz	3,638,964.00	-1,438,964.00
352334	26/11/2015	30.524344300001.21111.104S8 0814.253.A.D.E.027.Y.1001	1,951,270.00	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	Tomas Hipólito Tiburcio	3,363,432.00	-1,412,162.00
352342	26/11/2015	30.524344300001.21111.104S8 0816.253.A.D.E.027.Y.1001	2,226,202.00	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Miguel Ángel de la Torre Loranca	3,245,438.00	-1,019,236.00
352370	26/11/2015	30.524344300001.21111.104S8 0821.253.A.D.E.027.Y.1001	457,131.00	Instituto Tecnológico Superior De Juan Rodríguez Clara	Williams Quiroz López	859,882.00	-402,751.00
TOTAL			\$134,566,964.09			\$161,822,545.18	(\$27,255,581.09)

Observación Número: FP-016/2015/037 ADM

La Secretaría no proporcionó documentos justificativos y comprobatorios de egresos que amparan el ejercicio del gasto del capítulo de Transferencias, Asignaciones y Subsidios por un monto de \$160,510,671.60, integrado como se detalla en el ANEXO IX.

En razón de lo anterior y considerando que la SEFIPLAN es quien resguarda la documentación comprobatoria de los gastos realizados por los OPDS, deberá solicitar a la misma, la evidencia de las comprobaciones de recursos transferidos que afecten su presupuesto por este concepto.

ANEXO IX

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

NO. CONS.	NOMBRE LOTE	CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Cuentas a FacturOP-13-NOV-2015 88929 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80829.253.A.D.E.017.Y.1001	Sol.121 Colegio de Estudi	\$13,246,571.66
2	Cuentas a FacturOP-13-NOV-2015 88929 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80829.253.A.D.E.017.Y.1001	Sol.121 Colegio de Estudi	13,353,601.43
3	Cuentas a FacturOP-13-NOV-2015 88929 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80829.253.A.D.E.017.Y.1001	Sol.121 Colegio de Estudi	13,353,601.43
4	Cuentas a FacturOP-14-DIC-2015 89144 Cuentas a Facturas	30.521241500002.21111.104S 80827.253.A.D.E.017.Y.1001	Sse/D-0 El Colegio de Ver	1,494,517.91
5	Cuentas a FacturOP-14-DIC-2015 89144 Cuentas a Facturas	30.524244200001.21111.104S 11001.256.A.D.E.055.Y.1001	Sse/D-0 Secretaria de Edu	15,377,732.00
6	Cuentas a FacturOP-07-DIC-2015 89108 Cuentas a Facturas	30.524244200001.21111.104S 41006.256.A.D.E.053.Y.1001	Sse/D-0 Secretaria de Edu	464,000.00
7	Cuentas a FacturOP-15-DIC-2015 89149 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 31001.253.A.D.E.024.B.1001	Sfp/D-3 Secretaria de Edu	3,680,900.00
8	Cuentas a FacturOP-30-DIC-2015 89231 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80801.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.164 Instituto Tecnolo	1,509,665.00
9	Cuentas a FacturOP-30-DIC-2015 89231 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80802.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.164 Instituto Tecnolo	1,259,348.00
10	Cuentas a FacturOP-30-DIC-2015 89231 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80803.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.164 Instituto Tecnolo	1,187,909.00
11	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80805.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	1,381,451.00
12	Cuentas a FacturOP-30-DIC-2015 89231 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80805.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.164 Instituto Tecnolo	1,407,881.00
13	Cuentas a FacturOP-30-DIC-2015 89231 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80806.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.164 Instituto Tecnolo	2,014,260.00
14	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80807.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	2,498,183.00
15	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80808.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	2,905,205.00
16	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80809.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	2,467,337.00
17	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80810.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	3,102,514.00

NO. CONS.	NOMBRE LOTE	CONTABLE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
18	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80811.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	1,690,564.00
19	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80812.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	3,495,038.00
20	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80813.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	1,043,285.00
21	Cuentas a FacturOP-30-DIC-2015 89231 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80814.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.164 Instituto Tecnolo	1,017,090.00
22	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80816.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	196,054.00
23	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80817.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	1,072,546.00
24	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80819.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	1,254,098.00
25	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80821.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Instituto Tecnolo	1,047,927.00
26	Cuentas a FacturOP-30-DIC-2015 89231 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80824.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.164 Universidad Tecno	3,000,000.00
27	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80825.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.152 Universidad Tecno	2,382,752.00
28	Cuentas a FacturOP-30-DIC-2015 89231 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80825.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.164 Universidad Tecno	3,900,000.00
29	Cuentas a FacturOP-30-DIC-2015 89231 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80826.253.A.D.E.027.Y.1001	Sol.164 Universidad Tecno	3,800,000.00
30	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80829.253.A.D.E.017.Y.1001	Sol.149 Colegio de Estudi	7,469,325.10
31	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80829.253.A.D.E.017.Y.1001	Sol.149 Colegio de Estudi	13,035,609.13
32	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80829.253.A.D.E.017.Y.1001	Sol.149 Colegio de Estudi	16,482,531.00
33	Cuentas a FacturOP-08-DIC-2015 89112 Cuentas a Facturas	30.524344300001.21111.104S 80829.253.A.D.E.017.Y.1001	Sol.149 Colegio de Estudi	18,919,174.94
TOTAL				\$160,510,671.60

Observación Número: FP-016/2015/038 ADM

En el expediente de la Licitación Simplificada Número. LS-104T00000-001-15, relativa a la Prestación de Servicios de Limpieza para las Oficinas dependientes de la Secretaría, adjudicada al proveedor Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V. con el contrato No. CS-LS-001-2015 por un monto de \$6,991,668.00, incluye el Impuesto de Valor Agregado, se detectó lo siguiente:

- a) Los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, autorizan una disponibilidad presupuestal menor al monto adjudicado, como se muestra a continuación:

Dictamen de Suficiencia presupuestal		Fecha	Concepto	Importe de los Dictámenes Presupuestales	Monto Adjudicado en la Licitación	Diferencia
Federal	0048	12/01/2015	Prestación de Servicios de Limpieza	\$ 2,675,004.00	\$ 6,991,668.00	\$ 337,830.00
Estatal	0056	12/01/2015		3,978,834.00		
TOTAL				\$ 6,653,838.00		

- b) La licitación fue por un importe de \$6,991,668.00, la prórroga de contratación de los servicios fue por un monto de \$1,398,333.60, ascendió a un monto total de \$8,390,001.60; sin embargo, la comprobación presentada mediante facturas fue por \$7,421,318.91, faltando por comprobar la cantidad de \$968,682.69.
- c) De los \$7,421,318.91 comprobados por la Secretaría, se detectaron en la página del SAT, facturas canceladas por un total de \$6,041,044.87, tal y como se detalla en el Anexo X.

ANEXO X

FACTURAS CANCELADAS DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104T00000-001-15 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA"

No.	No. FACTURA	FECHA	PERIODO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
1	279	03/02/2015	Enero	\$23,251.94	Con fecha 8/5/15
2	280	03/02/2015	Enero	34,877.92	Con fecha 8/5/15
3	281	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
4	282	03/02/2005	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
5	283	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
6	284	03/02/2015	Enero	69,755.83	Con fecha 8/5/15
7	285	03/02/2015	Enero	23,251.94	Con fecha 8/5/15
8	287	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
9	288	03/02/2015	Enero	23,251.94	Con fecha 8/5/15
10	289	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
11	290	03/02/2015	Enero	23,251.94	Con fecha 8/5/15
12	291	03/02/2015	Enero	23,251.94	Con fecha 8/5/15
13	292	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
14	293	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
15	294	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
16	295	03/02/2015	Enero	34,877.92	Con fecha 8/5/15
17	296	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
18	297	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
19	298	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
20	299	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
21	300	03/02/2015	Enero	46,503.89	Con fecha 8/5/15
22	301	03/02/2015	Enero	46,503.89	Con fecha 8/5/15
23	302	03/02/2015	Enero	23,251.94	Con fecha 8/5/15

No.	No. FACTURA	FECHA	PERIODO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
24	303	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
25	304	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
26	305	03/02/2015	Enero	23,251.94	Con fecha 8/5/15
27	306	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
28	307	03/02/2015	Enero	23,251.94	Con fecha 8/5/15
29	308	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
30	309	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 5/3/15
31	310	03/02/2015	Enero	34,877.92	Con fecha 8/5/15
32	311	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
33	312	03/02/2015	Enero	11,625.97	Con fecha 8/5/15
34	320	07/05/2015	Marzo	859.98	Con fecha 3/6/15
35	321	07/05/2015	Marzo	1,289.97	Con fecha 3/6/15
36	322	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
37	323	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
38	324	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
39	325	07/05/2015	Marzo	2,579.93	Con fecha 3/6/15
40	326	07/05/2015	Marzo	859.98	Con fecha 3/6/15
41	328	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
42	329	07/05/2015	Marzo	859.98	Con fecha 3/6/15
43	330	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
44	331	07/05/2015	Marzo	859.98	Con fecha 3/6/15
45	333	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
46	334	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
47	335	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
48	336	07/05/2015	Marzo	1,289.97	Con fecha 3/6/15
49	337	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
50	338	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
51	339	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
52	340	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
53	341	07/05/2015	Marzo	1,719.96	Con fecha 3/6/15
54	342	07/05/2015	Marzo	1,719.76	Con fecha 3/6/15
55	343	07/05/2015	Marzo	859.98	Con fecha 3/6/15
56	344	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
57	345	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
58	346	07/05/2015	Marzo	859.98	Con fecha 3/6/15
59	347	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
60	348	07/05/2015	Marzo	859.98	Con fecha 3/6/15
61	349	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
62	350	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
63	351	07/05/2015	Marzo	1,289.97	Con fecha 3/6/15
64	352	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15

No.	No. FACTURA	FECHA	PERIODO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
65	353	07/05/2015	Marzo	429.99	Con fecha 3/6/15
66	433	25/06/2015	Marzo	859.98	Con fecha 18/4/16
67	354	07/05/2015	Abril	25,799.51	Con fecha 3/6/15
68	355	07/05/2015	Abril	38,699.27	Con fecha 3/6/15
69	356	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
70	357	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
71	358	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
72	359	07/05/2015	Abril	77,398.54	Con fecha 3/6/15
73	360	07/05/2015	Abril	25,799.51	Con fecha 3/6/15
74	362	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
75	363	07/05/2015	Abril	25,799.51	Con fecha 3/6/15
76	364	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
77	365	07/05/2015	Abril	25,799.51	Con fecha 3/6/15
78	367	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
79	368	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
80	369	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
81	370	07/05/2015	Abril	38,699.27	Con fecha 3/6/15
82	371	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
83	372	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
84	373	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
85	374	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
86	375	07/05/2015	Abril	51,599.03	Con fecha 3/6/15
87	376	07/05/2015	Abril	51,599.03	Con fecha 3/6/15
88	377	07/05/2015	Abril	25,799.51	Con fecha 3/6/15
89	378	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
90	379	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
91	380	07/05/2015	Abril	25,799.51	Con fecha 3/6/15
92	381	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
93	382	07/05/2015	Abril	25,799.51	Con fecha 3/6/15
94	383	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
95	384	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 3/6/15
96	385	07/05/2015	Abril	38,699.27	Con fecha 4/6/15
97	386	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 4/6/15
98	387	07/05/2015	Abril	12,899.76	Con fecha 4/6/15
99	466	25/06/2015	Abril	25,799.51	Con fecha 18/4/16
100	394	04/06/2015	Mayo	25,799.51	Con fecha 31/3/16
101	400	04/06/2015	Mayo	25,799.51	Con fecha 31/3/16
102	401	04/06/2015	Mayo	12,899.76	Con fecha 31/3/16
103	402	04/06/2015	Mayo	12,899.76	Con fecha 31/3/16
104	403	04/06/2015	Mayo	12,899.76	Con fecha 31/3/16
105	404	04/06/2015	Mayo	38,699.27	Con fecha 31/3/16

No.	No. FACTURA	FECHA	PERIODO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
106	405	04/06/2015	Mayo	12,899.76	Con fecha 31/3/16
107	406	04/06/2015	Mayo	12,899.76	Con fecha 31/3/16
108	407	04/06/2015	Mayo	12,899.76	Con fecha 31/3/16
109	408	04/06/2015	Mayo	12,899.76	Con fecha 31/3/16
110	409	04/06/2015	Mayo	51,599.03	Con fecha 31/3/16
111	410	04/06/2015	Mayo	51,599.03	Con fecha 31/3/16
112	411	04/06/2015	Mayo	25,799.51	Con fecha 31/3/16
113	412	04/06/2015	Mayo	12,899.76	Con fecha 31/3/16
114	413	04/06/2015	Mayo	12,899.76	Con fecha 31/3/16
115	414	04/06/2015	Mayo	25,799.51	Con fecha 31/3/16
116	489	01/07/2015	Junio	25,799.51	Con fecha 18/04/2016
117	490	01/07/2015	Junio	38,699.27	Con fecha 18/04/2016
118	491	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 18/04/2016
119	492	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 18/04/2016
120	493	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 18/04/2016
121	494	01/07/2015	Junio	77,398.54	Con fecha 18/04/2016
122	495	01/07/2015	Junio	25,799.51	Con fecha 18/04/2016
123	497	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 18/04/2016
124	498	01/07/2015	Junio	25,799.51	Con fecha 18/04/2016
125	499	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 18/04/2016
126	500	01/07/2015	Junio	25,799.51	Con fecha 18/04/2016
127	501	01/07/2015	Junio	25,799.51	Con fecha 18/04/2016
128	502	01/07/2015	Junio	12,899.80	Con fecha 18/04/2016
129	503	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 18/04/2016
130	504	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 18/04/2016
131	505	01/07/2015	Junio	38,699.27	Con fecha 31/3/16
132	506	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
133	507	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
134	508	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
135	509	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
136	510	01/07/2015	Junio	51,599.03	Con fecha 31/3/16
137	511	01/07/2015	Junio	51,599.03	Con fecha 31/3/16
138	512	01/07/2015	Junio	25,799.51	Con fecha 31/3/16
139	513	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
140	514	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
141	515	01/07/2015	Junio	25,799.51	Con fecha 31/3/16
142	516	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
143	517	01/07/2015	Junio	25,799.51	Con fecha 31/3/16
144	518	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
145	519	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
146	520	01/07/2015	Junio	38,699.27	Con fecha 31/3/16

No.	No. FACTURA	FECHA	PERIODO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
147	521	01/07/2015	Junio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
148	522	01/07/2015	Junio	12,899.80	Con fecha 31/3/16
149	525	03/08/2015	Julio	25,799.51	Con fecha 31/3/16
150	526	03/08/2015	Julio	38,699.27	Con fecha 31/3/16
151	527	03/08/2015	Julio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
152	528	03/08/2015	Julio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
153	529	03/08/2015	Julio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
154	530	03/08/2015	Julio	77,398.54	Con fecha 31/3/16
155	531	03/08/2015	Julio	25,799.51	Con fecha 31/3/16
156	556	03/08/2015	Julio	38,699.27	Con fecha 31/3/16
157	557	03/08/2015	Julio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
158	558	03/08/2015	Julio	12,899.76	Con fecha 31/3/16
159	561	02/09/2015	Agosto	25,799.51	Con fecha 31/3/16
160	562	02/09/2015	Agosto	38,699.27	Con fecha 31/3/16
161	563	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 31/3/16
162	564	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 31/3/16
163	565	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 31/3/16
164	566	02/09/2015	Agosto	77,398.54	Con fecha 31/3/16
165	567	02/09/2015	Agosto	25,799.51	Con fecha 31/03/2016
166	570	02/09/2015	Agosto	25,799.51	Con fecha 31/3/16
167	572	02/09/2015	Agosto	25,799.51	Con fecha 31/3/16
168	573	02/09/2015	Agosto	25,799.51	Con fecha 31/3/16
169	574	02/09/2015	Agosto	1,299.76	Con fecha 7/4/16
170	577	02/09/2015	Agosto	38,699.27	Con fecha 31/3/16
171	578	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
172	579	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
173	580	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
174	581	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
175	582	02/09/2015	Agosto	51,599.03	Con fecha 31/3/16
176	583	02/09/2015	Agosto	51,599.03	Con fecha 31/3/16
177	584	02/09/2015	Agosto	25,799.51	Con fecha 31/3/16
178	585	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
179	586	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
180	587	02/09/2015	Agosto	25,799.51	Con fecha 31/3/16
181	588	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
182	589	02/09/2015	Agosto	25,799.51	Con fecha 31/3/16
183	590	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
184	591	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
185	592	02/09/2015	Agosto	38,699.27	Con fecha 31/3/16
186	593	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16
187	594	02/09/2015	Agosto	12,899.76	Con fecha 7/4/16

No.	No. FACTURA	FECHA	PERIODO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
188	613	02/10/2015	Septiembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
189	614	02/10/2015	Septiembre	38,699.27	Con fecha 31/3/16
190	615	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
191	616	02/10/2015	Septiembre	12,899.70	Con fecha 7/4/16
192	617	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
193	618	02/10/2015	Septiembre	77,398.54	Con fecha 31/3/16
194	619	02/10/2015	Septiembre	25,799.51	Con fecha 31/3/16
195	621	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
196	622	02/10/2015	Septiembre	25,799.51	Con fecha 31/3/16
197	623	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
198	624	02/10/2015	Septiembre	25,799.51	Con fecha 31/3/16
199	625	02/10/2015	Septiembre	25,799.51	Con fecha 31/3/16
200	626	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
201	627	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
202	628	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
203	629	02/10/2015	Septiembre	38,699.27	Con fecha 31/3/16
204	630	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
205	631	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
206	632	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
207	633	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
208	634	02/10/2015	Septiembre	51,599.03	Con fecha 31/3/16
209	635	02/10/2015	Septiembre	51,599.03	Con fecha 31/3/16
210	636	02/10/2015	Septiembre	25,799.51	Con fecha 31/3/16
211	637	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
212	638	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
213	639	02/10/2015	Septiembre	25,799.51	Con fecha 31/3/16
214	640	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
215	641	02/10/2015	Septiembre	25,799.51	Con fecha 31/3/16
216	642	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
217	643	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
218	644	02/10/2015	Septiembre	38,699.27	Con fecha 31/3/16
219	645	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
220	646	02/10/2015	Septiembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
221	648	03/11/2015	Octubre	25,799.51	Con fecha 31/3/16
222	649	03/11/2015	Octubre	38,699.27	Con fecha 31/3/16
223	650	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
224	651	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
225	652	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
226	653	03/11/2015	Octubre	77,398.54	Con fecha 31/3/16
227	654	03/11/2015	Octubre	25,799.51	Con fecha 31/3/16
228	656	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16

No.	No. FACTURA	FECHA	PERIODO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
229	657	03/11/2015	Octubre	25,799.51	Con fecha 31/3/2016
230	658	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
231	659	03/11/2015	Octubre	25,799.51	Con fecha 31/3/2016
232	660	03/11/2015	Octubre	25,799.51	Con fecha 31/3/2016
233	661	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
234	662	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
235	663	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
236	664	03/11/2015	Octubre	38,699.27	Con fecha 31/3/2016
237	665	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
238	666	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
239	667	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
240	668	03/11/2015	Octubre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
241	669	03/11/2015	Octubre	51,599.03	Con fecha 7/4/16
242	670	03/11/2015	Octubre	51,599.03	Con fecha 31/3/16
243	693	24/11/2015	Noviembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
244	694	24/11/2015	Noviembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
245	695	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
246	696	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
247	697	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
248	698	24/11/2015	Noviembre	38,699.27	Con fecha 7/4/16
249	699	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
250	701	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
251	702	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
252	703	24/11/2015	Noviembre	51,599.03	Con fecha 7/4/16
253	704	24/11/2015	Noviembre	51,599.03	Con fecha 7/4/16
254	705	24/11/2015	Noviembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
255	706	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
256	707	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
257	708	24/11/2015	Noviembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
258	709	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
259	710	24/11/2015	Noviembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
260	711	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
261	712	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
262	713	24/11/2015	Noviembre	38,699.27	Con fecha 7/4/16
263	714	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
264	715	24/11/2015	Noviembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
265	700	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
266	716	24/11/2015	Diciembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
267	717	24/11/2015	Diciembre	38,699.27	Con fecha 7/4/16
268	718	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
269	719	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16

No.	No. FACTURA	FECHA	PERIODO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
270	720	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
271	721	24/11/2015	Diciembre	77,398.54	Con fecha 7/4/16
272	722	24/11/2015	Diciembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
273	724	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
274	725	24/11/2015	Diciembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
275	726	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
276	727	24/11/2015	Diciembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
277	728	24/11/2015	Diciembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
278	729	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
279	730	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
280	731	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
281	732	24/11/2015	Diciembre	38,699.27	Con fecha 7/4/16
282	733	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
283	734	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
284	735	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
285	736	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
286	737	24/11/2015	Diciembre	51,599.03	Con fecha 7/4/16
287	738	24/11/2015	Diciembre	51,599.03	Con fecha 7/4/16
288	739	24/11/2015	Diciembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
289	740	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
290	741	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
291	742	24/11/2015	Diciembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
292	743	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
293	744	24/11/2015	Diciembre	25,799.51	Con fecha 7/4/16
294	745	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
295	746	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
296	747	24/11/2015	Diciembre	38,699.27	Con fecha 7/4/16
297	748	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
298	749	24/11/2015	Diciembre	12,899.76	Con fecha 7/4/16
TOTAL				\$6,041,044.87	

Observación Número: FP-016/2015/039 ADM

De la Licitación Simplificada Número LS-104T00000-010-15, relativa a la contratación abierta del Servicio de Suministro de Agua Purificada en presentación de botellas de 500 ml., requerida por la Dirección de Servicios Generales, adjudicada al Proveedor C. Aldo Ceballos Contreras mediante el contrato Número CS-LS-010-2015, se detectaron facturas canceladas por \$118,400.76, como se muestra a continuación:

NO. FACTURA	FECHA	PERIODO DE SURTIMIENTO	PAQUETES	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
7	2015-09-16	Octubre	282	\$37,222.98	03/11/2015
8	2015-09-16	Noviembre	282	37,222.98	03/11/2015
9	2015-09-16	Diciembre	333	43,954.80	03/11/2015
TOTAL			897	\$ 118,400.76	

Observación Número: FP-016/2015/040 ADM

En la Licitación Simplificada Número LS-104T00000-011-15, relativa a la Adquisición de Material de Limpieza, requerido por la Dirección de Servicios Generales, Adjudicada al Proveedor Servicios Profesionales MRG Ríos, S.A. de C.V. con el contrato No. ADQ.LS-011-2015, por un importe de \$ 2,199,732.82, incluye el Impuesto de Valor Agregado, se detectó que la factura presentada en la comprobación del gasto se encuentra cancelada:

NO. FACTURA	FECHA	IMPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN
523	2015-07-09	\$2,199,732.82	31/03/2016

Observación Número: FP-016/2015/041 ADM

Derivado del análisis a las Adquisiciones Directas por excepción de Ley revisadas por un importe total de \$17,291,416.72, se observa que la argumentación invocada en el Dictamen de Procedencia y previa autorización del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles de la Secretaría, suscrito por los servidores públicos respectivos, no justifica fehacientemente el supuesto de excepción establecidos en el artículo 55, fracción III de la citada Ley, toda vez que corresponden a actividades programables de parte de la Secretaría, como se detallan a continuación:

CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	JUSTIFICACIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE (ADJUDICACIÓN)	IMPORTE PAGADO EN FACTURA
Adquisición de 3092 juguetes correspondientes al "Día de reyes 2015"	Adquisición de 3,092 juguetes correspondientes al "Día de reyes 2015", que año con año se otorgan a los hijos de los trabajadores de la Dependencia, requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos, de la Oficialía Mayor, dependiente de la Secretaría de Educación. En caso de no llevar a cabo la compra y entrega de los juguetes, se incurriría en un incumplimiento a los compromisos acordados entre la Secretaría de Educación de Veracruz y las representaciones sindicales, puede provocar un conflicto laboral entre ambas.	Comercialización Distribución y Asesoría de Xalapa, S.A. de C.V.	\$4,995,099.00	\$4,995,099.00

CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	JUSTIFICACIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE (ADJUDICACIÓN)	IMPORTE PAGADO EN FACTURA
Adquisición de material de oficina para la correcta operatividad de las diversas áreas de la Secretaría de Educación	Considerando que nos encontramos a fin de año, el plazo de entrega de los bienes puede estar sujeto a existencias en almacenes del fabricante o distribuidor, solicitud de prórroga por parte del proveedor o en caso extremo; a enfrentar casos imprevistos de caso fortuito o fuerza mayor.	Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.	2,024,681.40	2,024,681.40
Adquisición de diversos insumos para certificados	En el mes de julio concluye en todos los planteles de educación básica el periodo escolar 2014-2015, para lo cual se requiere diversos materiales para llevar acabo la impresión de los certificados de conclusión de estudios. Por tal motivo, la unidad de planeación, evaluación y control educativo requiere de manera urgente la adquisición de diversos insumos para contar con los certificados.	Sistemas computarizados, S.A de C.V.	500,000.00	479,996.40
Contratación de prestación de servicios de impresión de materiales didácticos del Telabachillerato TEVACOM, para el ciclo escolar 2014-2015.	No cuenta con justificación.	Digital Arte Bien, S.A de C.V.	1,147,008.00	1,147,008.00
Contratación de los servicios para el timbrado de la nómina de la Secretaría de Educación, requerido por la Dirección de Tecnológicas de la Información	La Secretaría de Educación no cuenta con áreas específicas para prestar el servicio para el timbrado de la nómina, propuestos por la empresa Corporativo para el Desarrollo de Tecnología en México, S.A de C.V., objeto del presente instrumento.	Corporativo para el Desarrollo de Tecnología en México, S.A de C.V.	4,060,000.00	4,060,000.00
Impresión de 7,000 libros titulados "para el maestro de español de cuarto grado de primaria "así como 10,000 denominados "para el maestro tercer grado de historia, geografía y educación cívica de primaria"	Además de que nos encontramos a fin de año, el plazo de entrega de los bienes puede estar sujeto a existencias en almacenes del fabricante o distribuidor, solicitud de prórroga por parte del proveedor, o en caso extremo; a enfrentar casos imprevistos de caso fortuito o fuerza mayor.	Liliana Arredondo Díaz	1,199,440.00	1,199,440.00

CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN	JUSTIFICACIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE (ADJUDICACIÓN)	IMPORTE PAGADO EN FACTURA
Adquisición de 2,916 juguetes correspondientes al "Día del Niño"	En caso de no llevar a cabo la compra y entrega de los juguetes, se incurriría en un incumplimiento a los compromisos acordados entre la Secretaría de Educación de Veracruz y las representaciones sindicales, puede provocar un conflicto laboral entre ambas partes que generaría un serio problema al Gobierno del Estado.	Eva Mancilla Cortes	1,697,740.52	1,696,236.68
Adquisición de uniformes de trabajo para personal que realiza funciones de apoyo en oficinas centrales	Además que nos encontramos a fin de año, el plazo de entrega de los Uniformes de Trabajo puede estar sujeto a existencias en almacenes del fabricante o distribuidor, solicitud de prórroga por parte de proveedor, o en caso extremo; a enfrentar casos imprevistos de caso fortuito o fuerza mayor.	Imagina promocionales, S.A de C.V.	1,667,447.80	1,667,447.80
TOTAL			\$17,291,416.72	\$17,269,909.28

Observación Número: FP-016/2015/042 ADM

Derivado del análisis al Estado Presupuestario denominado "Estado Analítico de Ingresos" se observa sin movimientos durante el ejercicio 2015, situación que contraviene a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del Consejo de Armonización Contable (CONAC), toda vez que la Secretaría recibió recursos estatales y federales por un total de \$44,139,511,492.00 devengados y recaudados en el Estado de Actividades; asimismo, no presenta el presupuesto autorizado ni el presupuesto modificado durante el ejercicio fiscal 2015, observando un desequilibrio presupuestal entre el presupuesto de ingreso y el presupuesto de egreso toda vez que este último devengó un importe total de \$44,139,511,492.44.

Observación Número: FP-016/2015/043 ADM

Derivado del análisis a los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación Económica y Clasificación por Objeto del Gasto, se observa un Presupuesto de Egresos Devengado por \$44,139,511,492.44 y un Presupuesto de Egresos Pagado por \$39,522,652,909.74, resultando un presupuesto devengado no pagado por \$4,616,858,582.7, importe que debería corresponderse con los Pasivos de la Secretaría que al cierre del ejercicio es de \$0.00.

**RECURSOS FEDERALES
AUDITORÍAS COORDINADAS CON LA ASF
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y
GASTO OPERATIVO (FONE)**

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)

CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó la auditoría a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) que tuvieron como objetivo Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), a través de los citados recursos; asimismo, está en proceso la revisión a Consejos Escolares de Participación Social en Educación Secundaria, cuyos resultados formarán parte del informe que se presente a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública al H. Congreso de la Unión por la Auditoría Superior de la Federación.

Los trabajos que desarrolló el ORFIS, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación fueron los siguientes:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):

- Transparencia del Ejercicio de los Recursos
- Gastos de Operación
- Verificación Física de Centros de Trabajo

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080):

- Transferencia de Recursos
- Servicios Personales

Los trabajos de revisión realizados de manera coordinada por el ORFIS y la Auditoría Superior de la Federación por verificar son los siguientes:

Consejos Escolares de Participación Social en Educación Secundaria:

1. Integración y Operación
2. Capacitación y Asistencia
3. Mecanismos de atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias
4. Transparencia y Difusión
5. Fortalezas y Debilidades

AUDITORÍAS DIRECTAS ASF
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

PROGRAMA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO (PETC)

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, vigente para el ejercicio 2015 “La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en otras leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades”.

En este sentido, la Auditoría Superior de la Federación realizó la revisión al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); y al Programa Escuela de Tiempo Completo (PETC) que tiene como objetivo Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), a través de los Fondos y cuyos resultados formarán parte del informe que se presente a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública al H. Congreso de la Unión por la Auditoría Superior de la Federación.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 29

3.3.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-016/2015/001

Referencia: Observación Número: FP-016/2015/004

Implementar medidas de control para que los expedientes de los juicios que tenga la Secretaría estén integrados con toda la documentación comprobatoria del proceso.

Recomendación Número: FP-016/2015/002

Referencia Observación Número: FP-016/2015/009

Realizar y formalizar, con las rúbricas respectivas, la conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y que se presentará en las Notas al Estado de Actividades correspondiente a las Notas de Desglose de

las Notas a los Estados Financieros, como señala el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado el 6 de octubre de 2014.

Recomendación Número: RP-016/2015/003**Referencia Observación Número: FP-016/2015/023**

Revisar y sustentar en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental las aplicaciones que se hagan al rubro de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores, actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado.

Recomendación Número: RP-016/2015/004**Referencia Observación Número: FP-016/2015/024 numeral 2 y 6; FP-016/2015/031 y FP-016/2015/032**

Continuar con las gestiones ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que se realicen los pagos de Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social, para evitar que se generen gastos por el pago de accesorios: así como obtener evidencia de los pagos o enteros realizados para integrarlos en los expedientes respectivos.

Recomendación Número: RP-016/2015/005**Referencia Observación Número: FP-016/2015/029**

Realizar las gestiones necesarias para obtener los archivos XML y PDF de las erogaciones realizada por servicios personales conforme se realicen, como soporte documental de dichos pagos; asimismo, considerar la factibilidad de establecer procedimientos para recabar la firma de los servidores públicos como prueba de haber recibido su remuneración.

Recomendación Número: RP-016/2015/006**Referencia Observación Número: FP-016/2015/033**

Cuando exista cancelación de facturas de los proveedores por aspectos fiscales, se recomienda que antes de efectuar el pago correspondiente a estos, se verifique que emitan la reposición de los CFDI cancelados por unos vigentes, señalando en los mismos los folios de los CFDI que sustituyen.

Recomendación Número: RP-016/2015/007**Referencia Observación Número: FP-016/2015/034 y FP-016/2015/035**

Respecto de la cuenta de gastos 5136 3610 0005 Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales dentro del rubro de Servicios Generales, se advirtió que la Dependencia no cuenta con oficios de la Coordinación General de Comunicación Social informando de las afectaciones presupuestales por este concepto; por lo tanto se recomienda: Que en el ejercicio 2016, la Dependencia deberá contar con el respaldo del gasto que presupuestalmente le hayan asignado, a través de oficios emitidos por la Coordinación de Comunicación Social, en donde se le informa de la afectación presupuestal y del registro contable que tendrá su información financiera.

Recomendación Número: RP-016/2015/008
Referencia Observación Número: FP-016/2015/036 inciso a)

Implementar medidas de control para contar en el caso de los recursos ejercidos por concepto de Apoyos, Subsidios y Transferencias con los recibos firmados por el Director de cada organismo por los montos efectivamente transferidos durante el ejercicio por la SEFIPLAN.

Recomendación Número: RP-016/2015/009
Referencia Observación Número: FP-016/2015/044 y FP-016/2015/045

Publicar en el portal de internet de la Secretaría la información financiera y la de sueldos, salarios y remuneraciones de los servidores públicos, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente.

Recomendación Número: RP-016/2015/010

El Titular de la Unidad Administrativa o su equivalente deberá realizar el análisis de las cuentas por pagar y conciliar con los proveedores, contratistas o prestadores de servicios, los adeudos por los bienes o servicios efectivamente devengados; lo anterior, con la finalidad de que los saldos de las cuentas por pagar reflejen la situación real, las cuales deberán incluirse en la entrega-recepción de la Administración Pública 2011-2016.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 10

3.3.3. Conclusión

Una vez concluida la Fase de Comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$7,232,709.71 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	FP-016/2015/026 DAÑ	\$7,232,709.71
	TOTAL	\$7,232,709.71

Primera. Se detectaron irregularidades en la Gestión Financiera de la Secretaría de Educación, notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un presunto daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$7,232,709.71 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan, debiendo informar al ORFIS los resultados obtenidos.

Tercera. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control interno en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la Gestión Financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar el seguimiento correspondiente, dentro del ámbito de su actuación para su cumplimiento.

Cuarta. En la Fase del procedimiento de Fiscalización Superior de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, derivado de las pruebas aportadas, podrían determinarse otras observaciones, siendo sujeto a una nueva notificación.

Quinta. En apego a lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 y 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Educación, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2015 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores y ex servidores públicos que se desempeñaron o se desempeñan en la Secretaría de Educación, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.